



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**“Implementación de la ley N° 29783, para reducir la  
accidentabilidad en la empresa RL LOGISTICA S.A.C - Lima 2021”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Ingeniero Industrial

**AUTORES:**

Caipo Jimenez Alexander Henry (orcid.org/0000-0003-0195-6509)

Cerron Carhuancho Kevin Ulises (orcid.org/0000-0003-2029-1936)

**ASESOR:**

Mg. Almonte Ucañan Hernan Gonzalo (orcid.org/0000-0002-5235-4797)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Sistemas de gestión de la seguridad y calidad

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

El presente informe de investigación, va dedicado para nuestros apoderados que nos brinda su apoyo motivacional e además en la parte económica, por otra parte, agradecer a las personas más esenciales de nuestras vidas, que nos muestran su apoyo constante y energías para realizar un excelente trabajo de este informe.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradecemos a Dios por permitirnos tener una buena salud y poder tener una buena experiencia estudiantil dentro de la Universidad Cesar vallejo, de la misma manera dar gracias a las personas pusieron su granito de arena en este informe de investigación. Agradecer a nuestros padres, que fueron nuestros motivadores durante este proceso dar las gracias a todas las personas que fueron participes en la realización de este informe. Muchas gracias a nuestros padres, quienes fueron nuestros más grandes motivadores y a la vez al profesor que nos brindó su enseñanza y consejos constantes.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEORÍCO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Variables y operacionalización. ....	12
3.3 Población, muestra y muestreo .....	16
3.4 Procedimientos.....	17
3.5 Método de análisis de datos .....	18
3.6 Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN.....	59
VI. CONCLUSIONES .....	60
VII. RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz de operacionalización.....	13
Tabla 2.	Matriz de consistencia .....	15
Tabla 3.	Tabla Del check list de los lineamientos según la ley N° 29783 .....	25
Tabla 4.	Tabla de criterios de evaluación.....	26
Tabla 5.	Intervalo de aceptación .....	26
Tabla 6.	Tabla de la evaluación con referencia al cumplimiento de los lineamientos del SGSST. Fuente Elaboración Propia .....	26
Tabla 7.	TABLA DE ACCIDENTES 2021 .....	30
Tabla 8.	Registros de accidentes del 2021 .....	30
Tabla 9.	Tabla de Días perdidos en la empresa R&L LOGISTICA.....	30
Tabla 10.	Tabla de horas hombres trabajados .....	31
Tabla 11.	Tabla de la ausencia laboral en la empresa R&L LOGISTICA .....	31
Tabla 12.	Tabla situación actual – antes de implementar .....	31
Tabla 13.	Tabla de registros de accidentes de la empresa R&L LOGISTICA- situación inicial.....	32
Tabla 14.	Costo de los días perdidos por descanso medico.....	33
Tabla 15.	Implementación de la ley 29783 en el área de despacho .....	37
Tabla 16.	Control de la implementación de Noviembre a Enero .....	40
Tabla 17.	MATRIZ IPERC .....	44
Tabla 18.	Tabla de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos del SGSST después de la aplicación .....	45
Tabla 19.	TABLA DE ACCIDENTES 2022 .....	47
Tabla 20.	Registro de la tabla de accidentes después de la implementación ...	48
Tabla 21.	Tabla de Días perdidos en la empresa R&L LOGISTICA después de la implementación .....	48
Tabla 22.	Total, de horas hombres trabajadas año 2022.....	48
Tabla 23.	Registro de accidentes laborales – después de la implementación ..	49
Tabla 24.	Índice de frecuencia de accidentes.....	50
Tabla 25.	Pre implementación y post implementación.....	50
Tabla 26.	Tabla Prueba de normalidad del índice de accidentalidad con ShapiroWilk 51	
Tabla 27.	Tabla Estadísticos Descripción del índice de accidentalidad .....	53

Tabla 28.	Tabla Prueba de normalidad del índice de gravedad con shapiro wilk	
	54	
Tabla 29.	Tabla estadísticos descriptivos del índice de gravedad .....	55
Tabla 30.	Prueba de normalidad del índice de frecuencia con shapiro wilk .....	56
Tabla 31.	Tabla Estadísticos descriptivos del índice de frecuencia .....	57

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1.	DIAGRAMA DE ISHIKAWA DE CAUSA DE LOS ACCIDENTES.....	4
Figura 2.	Organigrama de la compañía R&L LOGISTICA S.A.C.....	21
Figura 3.	Diagrama de procesos de la empresa R&L logística.....	23
Figura 4.	Figura de nivel de cumplimiento del SGSST.....	27
Figura 5.	Pirámide de riesgo inspirada en el diagrama de Ishikawa .....	29
Figura 6.	Puntos claves .....	34
Figura 7.	Implementación de la SGSST.....	36
Figura 8.	Política de seguridad y salud en el trabajo.....	42
Figura 9.	Figura de nivel de cumplimiento del SGSST.....	47

## RESUMEN

En la siguiente investigación que lleva por título “ Implementación de la ley N° 29783, para reducir la accidentabilidad de la empresa RL LOGISTICA S.A.C – lima, 2021” tiene como objetivo general es la de precisar que la implementación de la ley N° 29783 accederá a reducir la accidentabilidad en la empresa RL LOGISTICA S.A.C- lima, 2021, lo cual dado el objetivo de mostrar el problema la cual es ¿De qué la implementación de la ley N° 29783 accederá reducir la accidentabilidad en la empresa RL LOGISTA S.A.C – lima, 2021? La búsqueda bibliográfica se realizó en las bases de datos de ScienceDirect y el google académico de los últimos seis años. Esto porque se tomaron en cuenta en base a tres criterios, las cuales fueron: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ley N° 29783 y factores de la seguridad industrial; con la finalidad de obtener información de calidad y verídica.

Para culminar, el estudio se concluye que los factores se involucran bastante en el rendimiento y desempeño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Por esto, la correcta supervisión, control y mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de esta forma se evitará los futuros accidentes laborales dentro de las empresas de despacho, y otras de distinto rubro pero que exista la participación de la mano de obra.

Palabras claves: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, complementos de seguridad industrial, factores de seguridad.

## **ABSTRACT**

In the following investigation entitled "Implementation of Law No. 29783, to reduce occupational accidents in the dispatch area of the company RL LOGISTICA S.A.C - Lima, 2021" has the general objective of teaching the effect that the implementation of Law No. 29783 in occupational accidents in the dispatch area of the company RL LOGISTICA S.A.C- Lima, 2021, which given the objective of showing the problem, which is: What effect will the implementation of Law No. 29783 have on occupational accidents in the dispatch area of the company RL LOGISTA S.A.C - Lima, 2021? The bibliographic search was carried out in the ScienceDirect and academic google databases of the last six years. This is because they were taken into account based on three criteria, which were: Occupational health and safety management system, Law No. 29783 and industrial safety factors; in order to obtain quality and truthful information.

To conclude, the study concludes that the factors are quite involved in the performance and performance of an occupational health and safety management system. For this reason, the correct supervision, control and improvement of the occupational health and safety management system will thus prevent future occupational accidents within the dispatch companies, and others of a different category but that there is the participation of the working.

Keywords: Occupational health and safety management system, industrial safety accessories, safety factors.

## I. INTRODUCCIÓN

La empresa R&L LOGISTICA S.A.C es una empresa encargada de brindar un servicio seguro y de entrega efectiva de la mercadería de diversas marcas trabajando con múltiples empresas encargadas del almacenaje de los productos. La empresa cuenta con su propia flota de vehículos asegurados los cuales cumplen con las normas requeridas para la repartición de mercadería tanto para clientes externos y centros comerciales.

Actualmente se ha podido observar un problema en el sistema de evaluación de riesgos en el área de despacho en los almacenes, se ha visto afectada por la falta de supervisiones constantes, tras ello los accidentes dentro de esta área han incrementado afectando el desarrollo de las actividades laborales dentro de este almacén a su vez perjudicando la salida de la mercadería a sus respectivos puntos de entrega, ya que los riesgos dentro incrementan cuando el porcentaje de probabilidad de incidentes incrementa afectando el desempeño y al personal ubicado en el área.

En la empresa RL LOGISTICA S.A.C. sé toma como base a justificar la investigación y darle prioridad del estudio de la variable de los accidentes laborales, dado que los niveles de peligro en aumento son ocasionados por los accidentes en el plano laboral, originados tras la falta de supervisión y la implementación de sistemas preventivos dentro del ambiente en el que se encuentra el personal. Es por ello que la solución del caso presente será investigado internacionalmente y nacional para la búsqueda de mejoras de reducción de este caso.

Hoy en día se puede observar desde una perspectiva nacional, Yanayaco (2020), menciona que: en la actualidad debido a los grandes cambios constantes y exigencias en las industrias, es necesario lograr un compromiso en el mundo empresarial frente al tema de seguridad y salud en el trabajo para ello se requiere formar un sistema de gestión, que de esta manera logre garantizar el equilibrio entre el bienestar físico y mental dentro del entorno laboral, que les identifique como compañías de calidad. (p. 15).

Desde el punto de vista internacional, Águila (2019), nos dice que: Panamá es unos de los países donde ocurren más accidentes laborales para ello se elaboró la idea

del desarrollo de un trabajo para la seguridad del trabajador en las distintas actividades que realiza. (p. 6).

Sin embargo, desde el punto de vista local aún se encuentra deficiencia respecto al manejo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo en las compañías y esto se da por falta de compromiso del empleador en dar una buena calidad de vida y salud a sus empleados, también por carecer de un personal capacitado con una cultura de prevención de riesgos. De esta manera afirmamos que en la empresa RL LOGISTICA SAC no cuenta con una instrucción de riesgos y personal capacitada para dar la capacitación sobre el uso apropiado de los EEP y las medidas de prevención que se debe tomar al respecto, como consecuencia, observamos que debido a estas deficiencias ocurre accidentes laborales generando así un gasto adicional a la empresa.

Por ende, antes lo acontecido y debido a los constantes accidentes que sucede en la empresa RL LOGISTICA SAC es esencial la incorporación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así de esta manera, evitando accidentes a futuro y respaldando el cuidado del operador, brindando garantía de una vida más tranquila ante posibles sucesos de accidentes que pueda ocurrir en dicha empresa, llegando al punto de que la empresa sea totalmente beneficiada ya que se evitara accidentes y un gasto extra en reparación al personal o días de descanso que se le pueda otorgar por cualquier accidentes laboral que se pueda dar en la compañía, siendo así beneficioso dado que por otra parte, se incrementara la productividad y eficiencia del trabajador al saber el uso correcto de las actividades que se desarrollara y con una mejor cultura de prevención de riesgos laborales.

Así mismo, se desarrolla la pregunta del problema de investigación general: ¿Qué efecto tendrá la Implementación de la ley N° 29783, frente a los accidentes laborales en el área de despacho de la empresa RL LOGISTICA SAC- Lima 2021? A continuación, se desarrollan los problemas específicos que son los siguiente: ¿Cuál será el resultado del funcionamiento de la ley 29783 frente a los constantes accidentes laborales en el área de despacho en la empresa RL LOGISTICA SAC- lima 2021?; ¿Qué efecto tendrá la implementación de la ley 29783 frente a la gravedad de los accidentes laborales en el área de despacho de la empresa RL LOGISTICA SAC- LIMA 2021?

De esta forma la empresa RL LOGISTICA S.A.C tiene objetivo general demostrar que la implementación de la ley 29783, mejora las condiciones de trabajo en la que se encuentra el personal, garantizando una mayor seguridad y cuidado, en los recursos e implementación de equipo en la reducción de accidentes en el despacho evitando así el incremento de riesgos que perjudiquen el desarrollo laboral dentro de esta área.

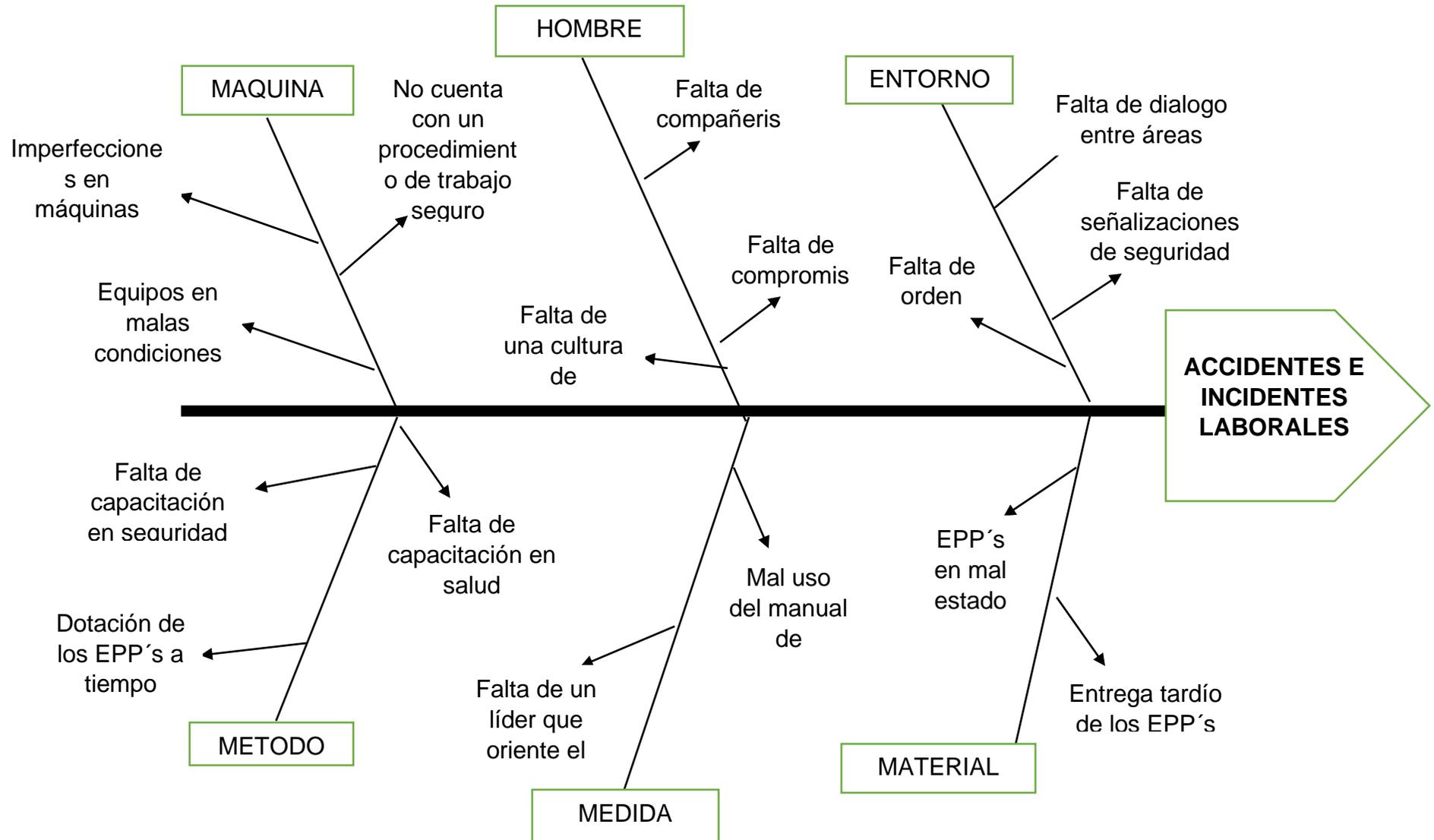
Por otra parte, tiene como objetivo específico se demostrará que la implementación de la ley en el área de despacho optimizará el rendimiento de seguridad en el ambiente laboral obteniendo como resultado un porcentaje bajo en riesgos y mejorando la calidad de servicio y tiempo para la repartición de la respectiva mercadería encargada a la empre R&L LOGISTICA S.A.C; Garantizar un ambiente de trabajo seguro para la comodidad del operador, brindando la confianza para un trabajo eficiente en el área de despacho de la empresa R&L LOGISTICA S.A.C.

Como hipótesis general, determinamos que la implementación de esta ley en el trabajo reducirá los accidentes en el área de despacho mejorando el sistema de prevención de riesgos.

- Por ende, como hipótesis específica es que esta implementación ayudará a reducir los accidentes y la frecuencia de la que este se da en el área de despacho de la empresa R&L LOGISTICA S.A.C; por otra parte, mediante esta implementación disminuirá la gravedad de los accidentes laborales en el área de despacho de la empresa R&L LOGISTICA S.A.C.

A continuación, se formulará el problema en base al diagrama de Ishikawa en base a la indagación desarrollada en la fábrica RL LOGISTICA S.A.C, de la misma manera, se tomó datos técnicos y a su vez se obtuve informes del registro de los accidentes ocurridos en la zona de despacho, donde frecuentemente trabaja 6 personas, donde a su vez los equipos de protección se encuentran en mal estado y las máquinas están malas condiciones poniendo en riesgo la salud de los trabajos. De esta manera realizamos un diagrama de Ishikawa para ver las causas que generan dicho problema.

Figura 1. DIAGRAMA DE ISHIKAWA DE CAUSA DE LOS ACCIDENTES



## II. MARCO TEORÍCO

### 2.1 Antecedentes Nacionales

Según Lancho (2017) nos brinda una investigación sobre la “implementación de la ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas” donde nos dice que quiere garantizar un ambiente libre y seguro de riesgo. (Lancho, 2017, p.9)

El resultado en este trabajo de investigación, nos da la solución de beneficio que es implementar la ley N° 29783, implantando seguridad en el área laboral. El objetivo es que al empleado se le garantiza los medios y la protección de sus vidas y bienestar de todos los colaboradores que realicen sus labores en las condiciones correctas.

Así mismo Medina (2012) nos muestra en su tesis de grado “Diseño de propuesta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa de construcción ECOINSA INGENIEROS”, se diseñó una propuesta del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de mejorar las condiciones de trabajo mediante la identificación de los agentes de riesgo presente en el medio ambiente, lo anterior contribuye en organizar lo correspondiente al área de salud Ocupacional dentro de la organización, la cual tendrá como finalidad proponer por el bienestar de los empleados que tiene a su cargo la empresa de construcción ECOINSA INGENIEROS.

Los resultados muestran que aplicando la ley N° 29783 el índice de accidentes laborales se reducirá de un 15% a un 2.5%, de la misma manera, aumentara la eficiencia en la supervisión y gestión de prevención de riesgos de un 52% a un 89% concluyendo que implementando esta ley es muy efectiva.

Por otra parte, los autores Buiza y Abanto (2017) nos menciona en su tesis para optar el título profesional de ingeniería industrial “propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado a la ley N° 29783 para reducir el riesgo de accidentes laborales, en la empresa SAS IMPORT, Lima, 2017”. Nos dice que la presente ley se ha realizado con la finalidad de minimizar

los riesgos que se han expuestos los colaboradores, la cual según su actividad se encuentra en el rubro de comercialización de productos importados. (p.14).

Se realiza el estudio de Línea Base echo por la RM-050-2013 TR entregando como resultado un 2% de cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 a gracias a este diagnóstico se demuestra a la Gerencia General con exactitud la manera en que la empresa SAS IMPORT S.A.C vela la seguridad de sus colaboradores y que cambios tiene que hacer para cumplir la Ley. Debemos decir que la línea base es la piedra angular de nuestro Sistema de Gestión es en base a ella que se toma decisiones y aportes económicos para la actividad del Sistema de Gestión dando cumplimiento a la Ley 29783.

Bendezú en su tesis de investigación (2019) “Mejora a la gestión de seguridad y salud basados en la ley 29783, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas” nos habla de implementar esta mejora junto a la ley puede reducir los daños en cada sector de la empresa lo que beneficiaría al trabajador en poder desenvolverse libremente sin riesgos físicos y cuidando su salud.

Como resultado se obtuvieron mejoras en el costo y beneficios ya que se mantuvo constante y a la vez la implementación de nuevos equipos que son especificados en la ley para la seguridad del trabajador ha permitido mayor estabilidad ante la reducción de accidentes en el área de trabajo.

Arce y Collao en su tesis (2017) “Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa chimú pan s.a.c.” se realiza un estudio de la empresa para determinar los factores principales de los accidentes dentro exponiendo a los trabajadores ante un peligro en masa.

Como resultado de la evaluación de riesgos se observaron 19 riesgos significativos con un nivel importante, 70,37% del total de riesgos identificados, sin embargo, luego de la implementación del plan este porcentaje se reduciría hasta 22,22%.

## **2.2 Antecedentes Internacionales**

Según Arcos y Carrillo (2014) en su tesis sobre “Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el consorcio cmr, mina los caracoles, vereda sagra abajo, sector cotamo, municipio de socha, departamento de Boyacá”, en esta investigación se propone implementar una gestión para seguridad y bienestar del trabajador en la mina y así lograr minimizar daños a futuro hacia sus empleados, a su vez con ello garantizar un mejor avance sin intervenciones en el tiempo de producción.

Como resultado en el análisis se pudo concluir que los diversos factores ya cumplían de manera eficiente, que a su vez el ambiente laboral mantenía una buena infraestructura

Además, Guio y Meneses (2011) en su trabajo “Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA IPIALES” nos explica que una implementación como esta permitiría una mejora en el funcionamiento de la empresa de logística y en el aumento de su productividad.

Como resultado se diagnosticó que los futuros daños se lograron prevenir y la disminución de accidentes fue optima, con ello los trabajos dentro de la empresa mejoraron su desarrollo en la productividad generando mejoras en el tiempo y en costos.

Además, Patiño (2014) nos habla sobre “La gestión de la seguridad y salud ocupacional, en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes” donde se analiza si las empresas implementan el uso de la normativa o de algún otro factor para garantizar seguridad a sus trabajadores.

Como resultado se identificó que la empresa carecía de implementaciones de seguridad y muy pocas veces se cumplía la normativa de seguridad es por ello que con la implementación se dio una mejora en la gestión para poder eliminar aquellos problemas de funcionamiento,

Además, Forigua (2017) “Propuesta de capacitación para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – ingeniería de gas rs s.as.” explica sobre la importancia de las capacitaciones ante toda implementación para una mejora en el conocimiento de su personal.

Como resultado la empresa realizo constantes capacitaciones para mantener informados a los trabajadores sobre la implementación y el correcto uso preventivo de implementos para la precaución ante daños.

Por ultimo Rivera (2018) con su trabajo sobre “Sistema de Gestión y salud en el trabajo en la empresa EXPERT TIC SAS”, determinó un alto porcentaje en accidentes y que esto fue observado por la directiva es por ello que la mejora durante los últimos años ha sido de mayor importancia para este aspecto.

Como resultado el índice de accidentes fue disminuyendo con el pasar del tiempo y las medidas preventivas se han seguido implementando en las diversas áreas, con ello el desarrollo de la empresa no se ha visto interrumpida y el tiempo en cada sector ha ido mejorando.

### **2.3 TEORIAS RELACIONADAS**

De siguiente manera se hace presente las teorías relacionadas a nuestras variables independientes:

#### **Capacitación:**

La capacitación son actividades que están brindan alargar las habilidades, conocimientos y actitudes del trabajador que labora en dicha empresa, además la capacitación permite que los operadores puedan tener un mejor desempeño en sus futuros y actuales labores, también se dice que son procesos educativos a corto plazo empleando así mediante técnicas específicas y sugeridas por lo cual el operador de la empresa obtendrá habilidades y conocimientos necesarios para mejorar su eficiencia y lograr así los objetivos de la fábrica.

Según Medina (2018), toda capacitación brinda mejora para la prevención tanto como el respectivo uso de los instrumentos o maquinarias y lo que se debe evitar hacer para sufrir algún daño, realizando con mayor efectividad el desarrollo laboral del día a día, teniendo mayor capacidad de respuesta ante los problemas que se presenten.

$$\text{IFC} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de capacitaciones hechas}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de capacitaciones programadas}} * 100$$

### **Nivel de seguridad:**

El nivel de seguridad accede a las fabricas asegurar el nivel de confianza de los accidentes, así de esta manera se aplica en hacer un esfuerzo para poder certificar y estandarizar la seguridad con respecto a los trabajadores.

Lancho (2017), difiere que el nivel de seguridad indica en qué estado se encuentra el ambiente de trabajo y si es aceptable para desarrollo de actividades en el transcurso del día, esto es medible mediante encuestas y supervisiones constantes dentro del área laboral, manteniendo así seguro a los trabajadores y libre de peligros existentes.

Estos niveles se dividen en categorías en los cuales tenemos

1. Nivel bajo: 10% - 50%
2. Nivel medio: 51% - 80%
3. Nivel alto: 81% - 100%

### **Evaluación de Cumplimiento:**

La evaluación de cumplimiento es la verificación de cumplimiento legal, es conocido por las compañías que hayan implementado el OSHA 18001, tiene como objetivo fortalecer a la compañía con la finalidad de aplicar los requisitos legales.

Bendezú (2019), los cumplimientos de las normas dentro de la empresa son monitoreados por estrictas auditorias las cuales dan a conocer si se cumple todo reglamento de seguridad, determinando el alto desempeño que se está rindiendo

dentro de las respectivas áreas, cumpliendo los objetivos de salud y seguridad laboral hacia sus trabajadores.

$$IEC = \frac{N^{\circ} \text{ de auditorias hechas}}{N^{\circ} \text{ total de auditorias programadas}} * 100$$

A su vez veremos lo que son las teorías relacionadas dependientes:

#### **Gestión de seguridad (Ley 29783):**

Es la forma más estratégica a nivel internacional para la prevención de accidentes laborales, es un sistema que esta dado en función de la ley 29783, entonces este proceso va garantizar que todo empleado, que se encuentra dentro del centro laboral te brinde las condiciones y medios adecuados para proteger la salud, vida y la tranquilidad del operador, a su vez que aquellos no tengas alguna relación pero que brinden servicio a la empresa o se encuentren dentro de ella les respalde.

Arce y Collao (2017) El implementar este método para ejercer mayor efectividad de evasión de riesgos es fundamental, ya que se priorizan el cuidado hacia la salud del trabajador ante daños físicos, es por ello que toda empresa cumple cierto reglamento para estar así preparada ante posibles accidentes.

calculadas de manera separada, por los distintos tipos de invalidez y muerte del trabajador.

#### **Gravedad:**

La gravedad de riesgo es todo aquello que se da por materializarse más adelante y que suponga un daño inminente que altere la salud de los trabajadores.

Arcos y Carrillo (2016) nos dicen que el número de accidentes se dan dentro cualquier empresa, indica cuantos serán los días perdidos por las 200.000 horas de trabajo, siendo estas calculadas de manera separada, por los distintos tipos de invalidez y muerte del trabajador.

### *Indice de Gravedad de Accidentes*

$$IGA = \frac{\text{Nº de dias perdidos por AI en el mes}}{\text{Horas hombres trabajadas en el mes}} \times 200,000$$

#### **Frecuencia:**

Además, Patiño (2017) indica que la frecuencia representa la cantidad de sucesos que ocurren dentro del desarrollo laboral, por lo cual también se identifican a los empleados que se encuentran propensos a sufrir algún daño físico. Esto se determina con el total de accidentes por cada millón de horas de riesgo.

### *Índice de Frecuencia de Accidentes*

$$IFA = \frac{\text{Nº de accidentes en el mes}}{\text{Horas hombres trabajadas en el mes}} \times 200,000$$

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación.

Lancho (2017) Nos indica que la investigación aplicada cumple el rol específico de la búsqueda de soluciones implementando a su vez aplicaciones de esta misma, las cuales están enfocadas en cumplir con el objetivo de solucionar el problema a tratar.

Es por ello que esta investigación cumple como tipo aplicado, en la cual se desarrollara la implementación de la Ley 29783 las cuales con los estándares de seguridad se busca disminuir los daños que se dan dentro de la empresa hacia los trabajadores mejorando el ambiente de trabajo en el que se encuentran y la calidad de desarrollo que la empresa brinda.

Bendezú (2019) nos dice que: Así mismo el tema de investigación dará un comienzo pre-experimental ya que en el transcurso de desarrollo se obtendrán datos de la implementación en el ambiente de trabajo, a su vez se irán ejecutando ensayos antes durante y después verificando de la misma manera las variables correspondientes.

Con esto aclarado por Bendezú la investigación presentada mantendrá un diseño pre- experimental ya que se dará un antes de la implementación con la variable independiente un durante y un después las cuales darán como resultado nuevos datos siendo estos de manera gradual y positiva para la empresa.

#### 3.2 Variables y operacionalización.

En el siguiente cuadro representa la operacionalización de las variables dependientes e independientes ante los riesgos dentro del sector laboral, utilizadas en esta investigación.

Tabla 1. Matriz de operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>Variable independiente:</b>  <b>Implementación de la ley N° 29783</b>	“La Ley 29783 fue aceptada en agosto del 2011 por el presidente Ollanta Humala Tasso con la aceptación del Congreso Nacional su función es advertir y promover una cultura de prevención de accidentes laborales en los puestos de trabajo para beneficio de los empleadores y operadores” (Ley de seguridad y salud en el trabajo, 2011, p. 33).	Seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo crear mejores condiciones para el operador y así de esta manera el trabajador podrá desarrollar de mejor manera su labor.	Capacitación en SST	Nivel del cumplimiento de las capacitaciones: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de capacitaciones programadas}} * 100$	RAZON
			Lineamiento Base según la ley N° 29783	Índice de nivel de seguridad: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades totales}} * 100$	RAZON
			Evaluación de	Índice de evaluación de cumplimiento: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de auditorías realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de auditorías programadas}} * 100$	RAZON
<b>Variable dependiente:</b>  <b>Accidentes laborales</b>	“Todo hecho repentino que se dé por causa o con ocasión del trabajo y que produzca lesión, una invalidez o la muerte, es	Es toda aquella acción que genera un daño o muerte a un trabajador.	Gravedad DE ACCIDENTE	índice de gravedad de accidentes: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos} * 200,000}{\text{N}^\circ \text{ total de horas trabajadas}}$ K = 200 mil	RAZON

	<p>también accidente laboral aquel que se da durante las órdenes del empleador, o durante el desarrollo de una actividad bajo su supervisión, y aun fuera del lugar y horas de trabajo” (Decreto supremo 005 2012 TR, 2012, p. 8)</p>		<p>Frecuencia DE ACCIDENTE</p>	<p><b>índice de frecuencia de accidentes:</b>  <math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes sucedidos} * 200,000}{\text{N}^\circ \text{ total de horas trabajadas}}</math>   K= 200 mil</p>	<p>RAZON</p>
--	---	--	--------------------------------	--	--------------

Tabla 2. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES
¿De que manera la implementación de la ley N° 29783 reducirá la accidetabilidad en la empresa R&L LOGISTICA SAC, Lima 2021?	Precisar que la implementación de la ley 29783 accederá reducir la accidetabilidad en la Empresa R&L LOGISTICA SAC, Lima 2021.	La implementación de la ley 29783 accederá reducir la accidetabilidad en la Empresa R&L LOGISTICA S.A.C, Lima 2021.	VARIABLE INDEPENDIENTE: Implementación de la ley 29783 VARIABLE DEPENDIENTE: Accidetabilidad
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	
¿De que manera la implementación de la ley 29783 reducirá la gravedad de accidentes en la empresa RL LOGISTICA SAC, Lima 2021?	Precisar que la implementación de la ley 29783 accederá reducir la gravedad de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC, Lima 2021.	La implementación de la ley 29783 accederá a reducir la gravedad de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC, Lima 2021	VARIABLE INDEPENDIENTE: Implementación de la ley 29783 VARIABLE DEPENDIENTE: accidetabilidad.
¿De que manera la implementación de la ley 29783 reducirá la frecuencia de accidentes en la empresa RL LOGISTICA SAC, Lima 2021?	Precisar que la implementación de la ley 29783 accederá reducir la gravedad de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC, Lima 2021.	La implementación de la ley 29783 accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA S.A.C, Lima 2021.	

### 3.3 Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1 Población:

Desarrollamos nuestro estudio de la población con un tiempo de 4 meses, de los cuales la implementación ha tenido diversos cambios, es por ello que dentro de cada mes se han hecho entrega de reportes de las variables para analizar el desempeño de esta.

Romero (2019) indica que las poblaciones vienen a ser todo activo parte de la empresa, siendo estos un grupo de bienes los cuales se encuentran en un ambiente. Además, se determina que la población de este proyecto de investigación son los números de accidentes que se registran dentro de los 4 meses de implementación.

#### 3.3.2 Muestra:

Las muestras de este proyecto de investigación son exactamente los accidentes laborales que se dan dentro del área de despacho de la empresa R&L.

Además, Medina (2018) dice que “la muestra es solo una pequeña cantidad de la población la cual será parte de todo estudio”

Estos números de accidentes nos permitirán la obtención de datos junto a la poblacional para determinar un mayor rendimiento de corrección en la implementación de la ley en esta área laboral, por ende, nuestra muestra está basada antes y después de los 4 meses de implementación.

#### 3.3.3 Muestreo:

Nuestro método de muestreo, específicamente es el no probabilístico, ya que solo son los trabajadores en el área de despacho los cuales se encuentran ante la exposición de accidentes y el resto de trabajadores en las distintas áreas de la empresa no están a tal grado de encontrarse con los eminentes peligros en sus áreas.

#### 3.3.4 Criterios de conclusión y exclusión para el estudio:

Inclusión: Los trabajadores del área de despacho de la empresa R&L

Exclusión: Los trabajadores que no laboran en esta área

### 3.4 Procedimientos

Para mejorar el desempeño en esta área, la empresa debe seguir ciertos pasos para poder dar inicio e identificar el manejo de la implementación dentro del área. Todos ellos darán un desarrollo limpio y libre de equivocaciones lo cual permitirá que la implementación se ejecute de manera concisa y gradual, permitiendo obtener datos de manera efectiva que beneficien el desarrollo del proyecto.

Paso1:

- Análisis general para determinar los posibles riesgos existentes dentro del área que afecten a la salud del trabajador
- Evaluación de la necesidad requerida dentro del área
- Diseño de la planificación
- Alcance que este tendría
- Política de la implementación
- Objetivos
- Monitoreo por parte del gerente de área

Paso2:

- Evaluación de conocimientos al personal
- Capacitaciones al personal
- Mejora en trabajo en equipos para una mayor determinación de solución
- Creación de aplicaciones que beneficiarían la labor del personal
- Planificación de medidas de seguridad.

Paso 3:

- Refuerzo de la aplicación de la ley mediante un plan de seguridad
- Control operacional para determinar el buen funcionamiento de la implementación
- Plan de contingencia

- Procedimientos de posición y destreza
- Procedimientos para trabajos con nivel de riesgos elevados
- Procedimientos del correcto uso de materiales peligrosos
- Procedimientos de equipos y herramientas

Tendiendo estos puntos claves generaría que la implementación trabaje correctamente y detallar los datos existentes permitiría determinar los posibles errores y dar corrección a ellos.

### 3.5 Método de análisis de datos

#### 3.5.1 Método de análisis descriptivo.

Según ALEA (2017) en el libro “Estadística descriptiva” “Este análisis puede ser realizado con datos poblacionales teniendo como finalidad de poder detallar un informe de gran claridad y que a su vez este sea conciso en sus detalles y resultados, de esta manera la estadística descriptiva hace conocimiento de toda la formulación que se recopilan de la información obtenida detallándola de manera gráfica en cuadros o tablas para un mayor orden.” (p. 23). Puesto que la investigación realizada es de tipo aplicativo nos basamos en los datos obtenidos de nuestra población, siendo estos analizados para lograr así detallarlos gráficamente en cuadros y en tablas, logrando mayor detalle y asignación de las respectivas frecuencias.

#### 3.5.2 Método de análisis inferencial

Por otro lado, Buiza y Abanto (2017), nombran al análisis inferencial, como un método para determinar mediante la investigación el uso de una hipótesis y si esta sea viable a un resultado obtenido. (p. 15). De esta manera el análisis inferencial lo usaremos para detallar nuestra hipótesis y poder acoplarlo a la población, con la ayuda de nuestras conclusiones obteniendo así un mejor margen de entendimiento.

### 3.6 Aspectos éticos

Para la realización de este proyecto emplearemos datos que serán brindados por la empresa RL LOGISTICA SAC, así mismo los datos tendrán una sustentación con una constancia que será autorizada por el mismo gerente, de tal manera que toda información brindada será protegida bajo el trato de confidencialidad con la misma.

Todas las informaciones recopiladas por nosotros mismos son provenientes de artículos de investigación, los cuales fueron citados de manera correcta de tal manera que los autores mismos fueron respetados, así mismo trabajo con la ética de la universidad junto a la autenticidad de los datos presentados.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Situación actual de la empresa

Para desarrollar de la forma correcta la implementación de la ley N° 29783 en la empresa RL LOGISTICA S.A.C efectuara esta ley que fue aprobado en el año 2011 que su reglamento es aprobado por el decreto Supremo N° 005-2012-TR en coordinación a las causas de acuerdo al diagrama de Ishikawa.

A continuación, se observará cada causa raíz que se identifica sobre el problema que es el incremento de accidentes laborales, se determinara la situación actual de la empresa, la implementación de la ley N° 29783 y los análisis, de tal manera se comprobara con los indicadores si la implementación se desempeña de forma correcta y así mejorar la manera segura del trabajo.

#### 4.1.1 Descripción general de la empresa

La empresa R&L lleva 5 años dentro del rubro de la logística en el sector industrial, brindando a sus clientes seguridad y compromiso en el traslado de su mercadería, a comienzos esta empresa inicio con un solo medio de transporte, mejorando de a poco su flota y nivel de compromiso, incrementando su nivel profesional en el ámbito laboral.

R&L LOGISTICA S.A.C se organiza dentro de un almacén, trabajando con la implementación de seguridad y con personal adecuado para cada desempeño laboral dentro de los almacenes, cada uno de ellos implementando el uso de instrumentos de seguridad, cada personal es capacitado para las diversas funciones que debe realizar en los respectivos almacenes designados.

Esta es una compañía netamente peruana, que se encuentra ubicada en la ciudad de lima, distrito de Santa Anita en la dirección Av. Los Eucaliptos 1080. A su vez fue fundada con la finalidad de brindar un excelente servicio de despacho, con una entrega rápida y segura.

Por otra parte, la compañía se caracteriza por su buen desempeño y su alta competitividad en el rubro de entrega de mercadería y productos, con aspiraciones grandes, entre sus principales clientes son los centros comerciales e incluso almacenes dedicados a cualquier rubro de almacenaje, entre estos tenemos a Intelogis, Calera, Avinka, Palmeras, entre otros

**MISIÓN:** promover y generar soluciones en la movilización de los productos de todo almacén, con una operación eficiente y sostenible.

**VISIÓN:** ser una de las empresas mayormente conocida que genere confianza y profesionalismo hacia sus clientes, generando así ser una de las mejores y las más requeridas por todo almacén o industria.

## DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	RL LOGISTICA
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
FICHA DE RUC	10405016171
SECTOR INDUSTRIAL	REPARTO DE MERCADERIA
UBICACIÓN	Av. Los Eucaliptos 1080 Santa Anita

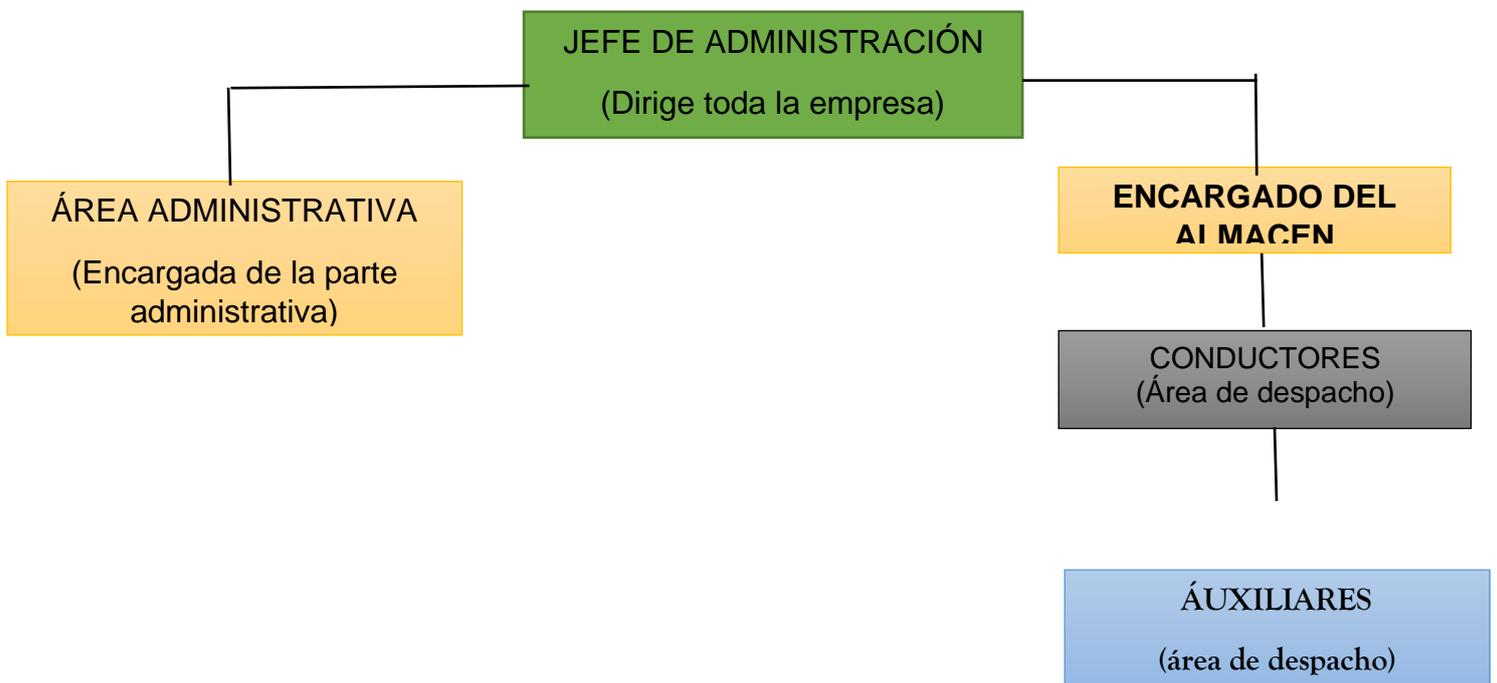
### 4.1.2 Estructura organizacional

La empresa se encuentra organizada desde el nivel gerencial el cual va seguido del sub gerente o representante, encargados de las firmas de contratos y comunicaciones con las grandes empresas, luego de ello sigue el supervisor encargado de monitorear el segmento de programación e incluso ciertos detalles necesarios para ciertos tipos de almacenes, después de ellos con conductores y auxiliares que se encuentran dispersos en diversos puntos de movilización.

Así mismo en el área de despacho los colaboradores tienen un cronograma de tareas que les otorga el jefe quien está encargado de distribuir a cada personal y designar una actividad, de la misma manera se encuentra el supervisor encargado de cumplir con la seguridad y salud del trabajo dando indicaciones del trabajo seguro que debe ejercer cada trabajador.

Luego para exponer la relación que esta compañía tiene entre cada área de trabajo, se mostrara el siguiente cronograma dando a conocer la organización y la forma operativa de esta industria, dando así la constante comunicación desde gerencia hasta el operador.

Figura 2. Organigrama de la compañía R&L LOGISTICA S.A.C



En esta empresa ciertos transportes cumplen un sistema específico para los almacenes de alimentos que son dirigidos al consumo humano es por ello que la gestión de calidad es indispensable para disminuir todo riesgo que genere costos exagerados y brindar mayores beneficios en la contrata y confianza del cliente.

### **Área administrativa**

En esta área está dada por el sub gerente, vendedores y contadores, dando así que estas dan a juntar las distintas actividades y tareas según las actividades que hará el operador.

Esta área está encargada de dar o propinar condiciones económicas, estructurales y administrativas necesarias con la finalidad de que las demás áreas alcancen a cumplir sus propósitos y objetivos en relación con el objetivo esencial de la empresa.

### **Área de almacén**

En esta área esta dado el encargado de almacén se encargará de otorgar la mercadería e producto terminado al área de despacho, que de esta manera será distribuida a los diferentes centros comerciales y empresas.

Esto es el lugar donde almacenamos las mercaderías y productos donde se venderán por mayor y menor, destacar la función del almacén que es brindar un almacenamiento dando así un control, conservación y expedición de los productos y mercancías, es el encargado de regular el flujo de existencias.

### **Área de despacho**

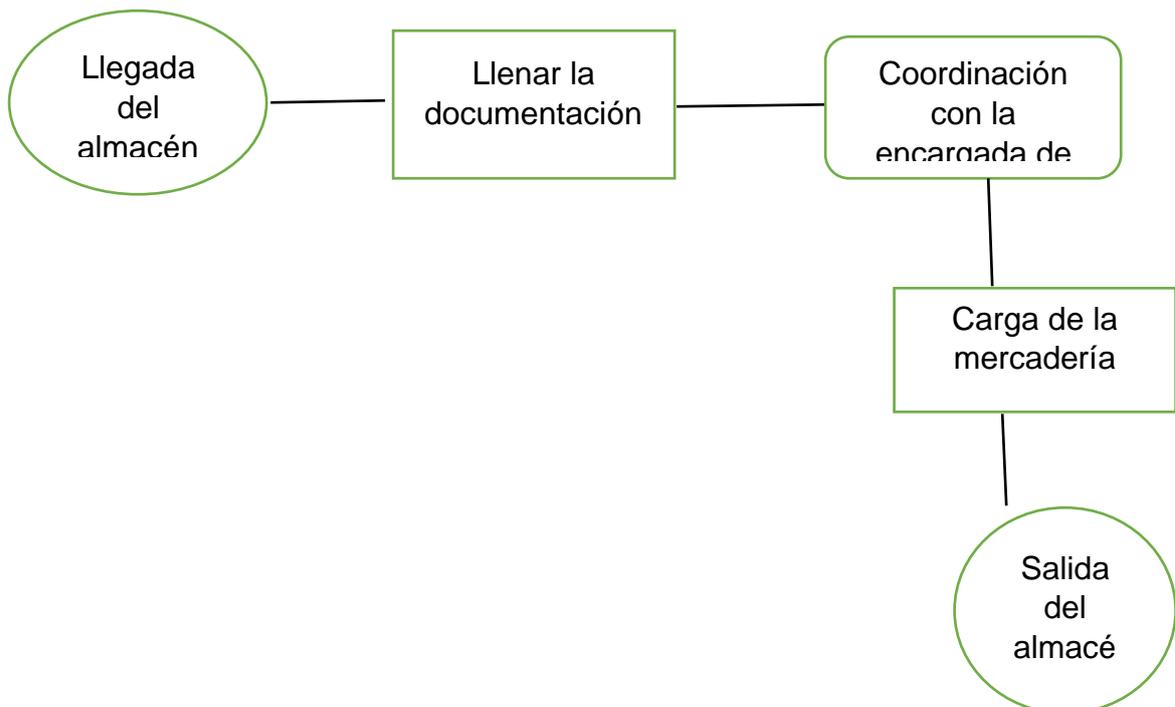
Esta área está compuesta por los conductores y los auxiliares de reparto que se les otorga una guía de las mercancías a repartir en los distintos puntos de la ciudad, brindando la capacitación adecuada para un mejor desempeño de su labor.

Además, los repartos flexibles y rápido son los de mayor relevancia por los compradores, por eso se tiene como finalidad que la mercancía salga del almacén y sea otorgado a su punto de destino de manera correcta y rápido.

### 4.1.3 Diagrama de procesos

Como se mencionó en textos anteriores la fábrica se encarga de brindar variedades de servicios de reparto de mercancías y productos, para esto se describirá el proceso donde existe mayor riesgo de accidentes laborales, de tal forma que con la representación gráfica nos va permitir decretar los puntos críticos de los altos índices de accidentabilidad que se dará en cada tarea.

Figura 3. Diagrama de procesos de la empresa R&L logística



Dentro del área que nos encontramos laborando, nos encargamos de la recepción de mercadería y el cuidado de la misma así mismo identificando según sus formatos la autenticidad de esta, para así luego poder trasladarla a sus respectivos puntos de acoplo ya sea, almacenes, centros comerciales, tiendas, entre otros.

De la misma manera, en el proceso de carga de la mercadería es donde se registra más accidentes laborales que sufren los trabajadores que veremos más adelante en reportes y cuadros de accidentes.

#### 4.1.4 Propuesta de mejora y análisis de la situación

Para poder implementar el SGSST y disminuir la accidentabilidad en la compañía, en primer lugar, se dará una indagación mediante la línea base para verificar la ejecución frente a la normativa legal como: incumplimientos, fallas, deficiencias de la misma manera se diagnosticaron la causa de estos accidentes.

#### 4.1.5 Análisis del lineamiento base del SGSST en la situación inicial

Según la Ley N° 29783 es importante diseñar un check list o una guía básica donde se consideran a los lineamientos contenidos en dicha ley, para esta evaluación se entrevistó al jefe, al supervisor de seguridad y dos coordinadores de seguridad, se les informo las pautas, los criterios y la puntuación, con esta evaluación nos permitirá identificar el nivel de ejecución en la que se encuentra la empresa actualmente. Se adjunta la Ley N° 29783 y se muestra la imagen del nivel de cumplimiento del SGSST.

Tabla 3. Tabla Del check list de los lineamientos según la ley N° 29783

N°		Lista de Verificación de Lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
1	Compromiso e involucramiento	Principios	
2	Política de seguridad y salud en el trabajo	Política	
		Dirección	
		Liderazgo	
		Organización	
		Competencia	
3	Planeamiento y aplicación	Diagnóstico	
		Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	
		Objetivos	
		Programa de seguridad y salud en el trabajo	
4	Implementación y operación	Estructura y responsabilidades	
		Capacitación	
		Medidas de prevención	
		Preparación y repuestos ante emergencia	
		Contratistas y subcontratistas empresas, entidad pública o privada de servicios corporativos	
Consultas y comunicación			
5	Evaluación normativa	Requisitos legales y de otro tipo	
6	Verificación	Supervisión y monitoreo y seguimiento de desempeño	
		Salud en el Trabajo	
		Accidentes, incidentes, peligros e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	
		Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	
		Control de operaciones	
		Gestión del cambio	
Auditoria			

Elaboración propia

Se hará una evaluación inicial para resolver los problemas referidos a la seguridad y salud en el trabajo de la empresa R&L LOGISTICA SAC

Por ende, como primer paso tenemos las instrucciones de evaluación del SGSST en la empresa.

Es así que se recomienda leer detalladamente punto por punto la lista de verificación de lineamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por otra parte, se observa si se cumple y si se cumple escriba SI y si no se cumple escriba NO, luego por consiguiente pasamos a designar el puntaje de 0-4 según lo corresponda.

Tabla 4. Tabla de criterios de evaluación

Puntaje	Criterios
0	Ninguno
1	Poco, no se efectuó la mayoría de criterios
2	Regular, no cumple con algunos puntos
3	Bueno, cumple con los principales puntos, pero hay algunas debilidades
4	Excelente, Se efectuó todos los puntos

Luego después de la evaluación jefe, encargado, supervisor se verifico la situación actual en la que se encuentra el SGSST. En la tabla siguiente se observa el intervalo.

Tabla 5. Intervalo de aceptación

INTERVALO		
Intervalo		RANGO
Desde	Hasta	
0%	25%	No aceptable
26%	50%	Bajo
51%	75%	Regular
76%	100%	Aceptable

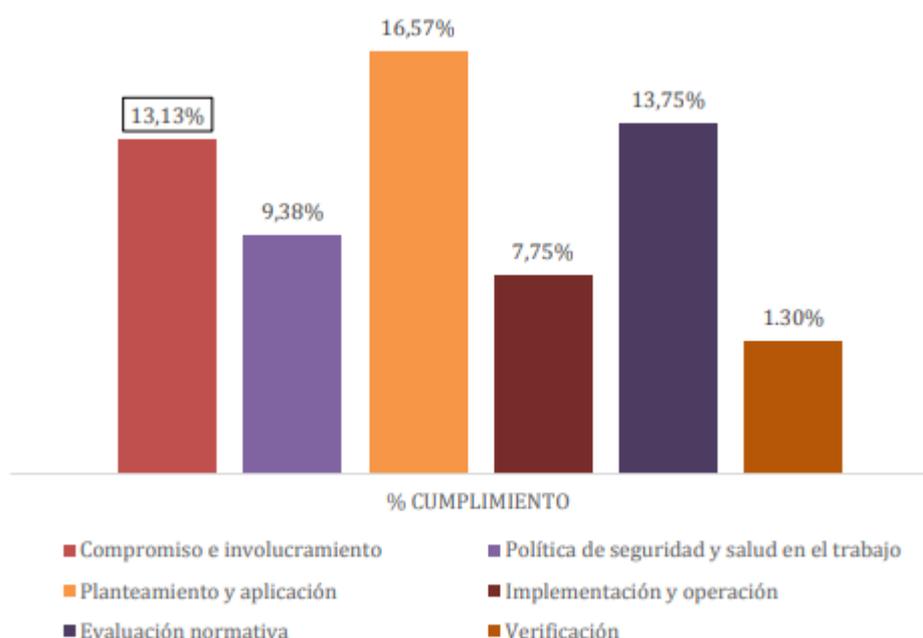
Luego de efectuar la lista de la verificación del lineamiento podremos observar el rango en la que actualmente se encuentra la empresa.

Tabla 6. Tabla de la evaluación con referencia al cumplimiento de los lineamientos del SGSST. Fuente Elaboración Propia

SITUACIÓN ACTUAL ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN												
EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
T	COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO		POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN		IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		EVALUACIÓN NORMATIVA		VERIFICACIÓN	
	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT	VALOR OBTENID	% DE CUMPLIMIENT
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T001	6	15%	5	10,42%	11	27,19%	9	9%	7	17,5%	3	3,13%
T002	7	17,50%	6	12,5%	10	15,63%	8	8%	6	15%	0	0%
T003	4	10%	3	6,26%	8	12,5%	7	7%	5	12,5%	2	2,08%
T004	4	10%	4	8,34%	7	10,94%	7	7%	4	10%	0	0%
		13,13%		9,38%		16,57%		7,75%		13,75%		1,30%

En la presente tabla se verifica la evaluación del supervisor, jefe y coordinadores de seguridad de la empresa R&L LOGISTICA SAC, de esta manera se podrá identificar el % de cumplimiento de los lineamientos de la seguridad y salud antes de la aplicación brindándonos de esta manera los siguientes datos con respecto al compromiso e involucramiento que existe un 13.13%, también podemos observar en la política de seguridad y salud en el trabajo un 9.38%, con respecto a planeamiento y aplicación se obtuvo un total de 16.57%, por otro lado la implementación y operación tiene un 7.75%, por otro lado la evaluación normativa cuenta con 13.75% y para finalizar la verificación un 1.30%.

Figura 4. Figura de nivel de cumplimiento del SGSST



En la figura se visualiza el nivel de cumplimiento de cada lineamiento del SGSST que se realizó antes de la implementación, en conclusión, se obtuvo un 10.31 % colocándose en el intervalo del rango NO ACEPTABLE.

#### 4.1.6 Análisis de los accidentes de trabajo – situación actual

Primero antes de analizar las causas es fundamental determinar qué tipo de herramienta será útil para un excelente diagnóstico, dando así a continuación un diagnóstico.

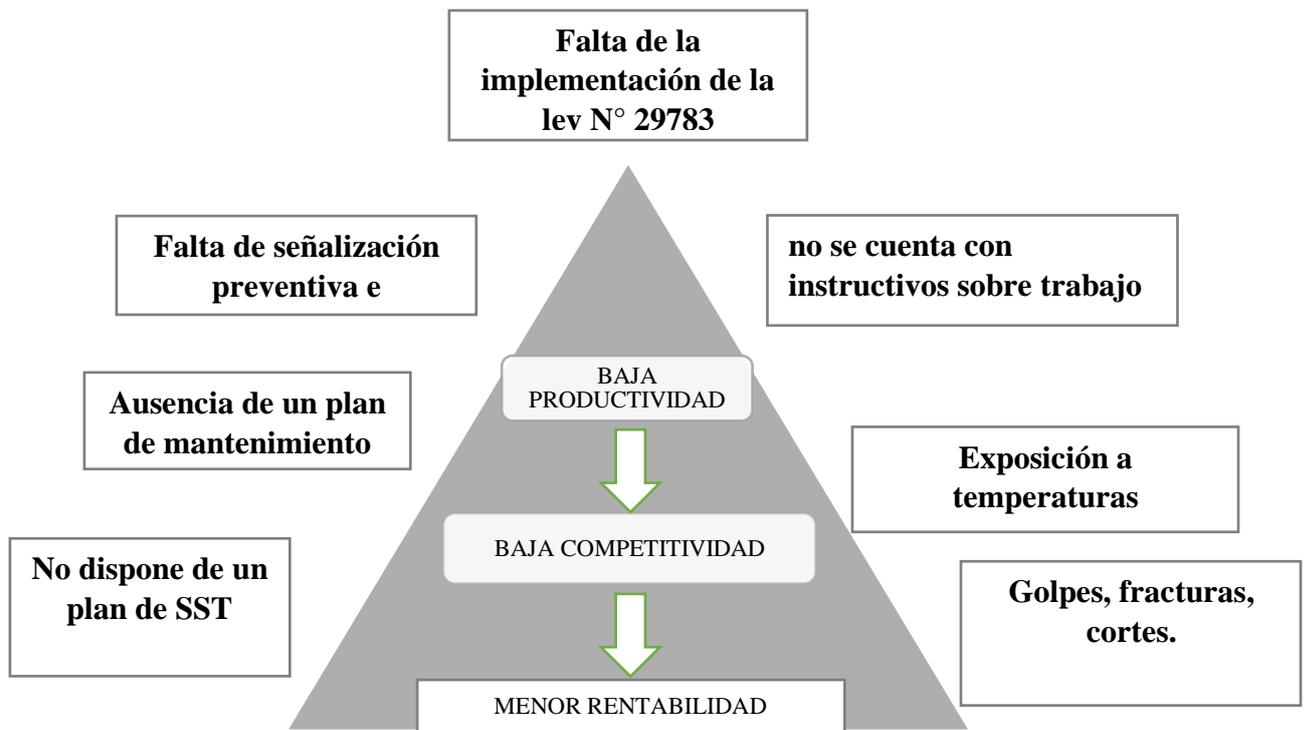
El diagnóstico se dio de manera visual y tomando apuntes de la frecuencia de accidentes que fueron reportados en los informes de seguridad, además, Los trabajadores de la empresa R&L LOGISTICA S.A.C no cuentan con información o conocimientos sobre la seguridad y salud en el trabajo donde muchas de estas actividades de no aplicarse las instrucciones de trabajo seguro pueden ocasionar daños o accidentes con diversos efectos hacia los trabajadores, así mismo la investigación del por qué se da los accidentes laborales es para evitar que en el futuro no sucedan por falta de una implementación de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ley N°29783).

Los factores de riesgo y peligro más frecuentes en el desarrollo de actividades de los puestos de trabajo están asociados a problema con carga, forma incorrecta de realizar determinadas operaciones, malas decisiones en las actividades, tareas de riesgo con periodos largos, por tal motivo, es importante que el área o puesto de trabajo este diseñada adecuadamente para poder evitar múltiples problemas de lesiones, ya que estos contratiempos pueden perjudicar la calidad y productividad del trabajador, afectando directamente a la organización.

Para esto realizamos una pirámide de riesgo donde podremos observar de forma más detallada como lograr perjudicar en cierta parte a la empresa.

A continuación, presentaremos la pirámide de riesgo.

Figura 5. Pirámide de riesgo inspirada en el diagrama de Ishikawa



Elaboración propia

Luego de mostrar la pirámide de riesgos se mostrarán los accidentes de la compañía de agosto a diciembre del 2021, a su vez también se mostrarán los valores del índice de gravedad y el índice de frecuencia, así como la accidentabilidad de la compañía.

Tabla 7. TABLA DE ACCIDENTES 2021

Fecha	Área	Puesto de trabajo	Tipo de accidente	Días perdidos	Parte del cuerpo afectada	Tipo de lesión sufrida	Causas
28/07/2021	despacho	Operario	Incapacitante	10	Cabeza	Golpe	Derrumbe de objetos
10/08/2021	Almacén	almacenero	Incapacitante	6	Mano derecha	Aplastamiento	Derrumbe de objetos
15/08/2021	almacén	Operario	Incapacitante	3	Mano izquierda	aplastamiento	Carga de productos
30/08/2021	Despacho	Operario	Incapacitante	5	Dedo pulgar	Corte	Cuchillas de rebobinadora
19/09/2021	almacén	Operario	Incapacitante	4	Brazo izquierdo	aplastamiento	Carga de productos
21/09/2021	Almacén	almacenero	Incapacitante	8	Pierna derecha	Caída	Caída de los racks
30/09/2021	despacho	Operario	Incapacitante	5	Dedo pulgar	Corte	Cuchillas
12/10/2021	Almacén	Operario	Incapacitante	3	Brazo derecho	aplastamiento	Derrumbes de objetos
29/10/2021	despacho	Operario	Incapacitante	5	Dedo índice	Corte	Cuchillas

Tabla 8. Registros de accidentes del 2021

Registro de accidentes laborales del 2021				
Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
N° de accidente mortal	1	0	1	0
N° de accidentes serios	0	2	1	1
N° de accidentes leves	0	1	1	1

A continuación, se mostrará la tabla de los días perdidos dado por los descansos médicos que se dio desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre y posteriormente en la tabla se mostrará las horas hombres trabajados, el ausentismo laboral en la tabla

Tabla 9. Tabla de Días perdidos en la empresa R&L LOGISTICA

Registro de días perdidos en el periodo ( 2021 )				
Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
N° de días perdidos	10	14	17	8

Tabla 10. Tabla de horas hombres trabajados

MESES	DÍAS	DOMINGO	SUBTOTAL	Hr * trabajo	N° de trab
Julio	31	5	26	208	2080
Agosto	30	4	26	208	2080
Septiembre	31	5	26	208	2080
Octubre	30	4	26	208	2080
<b>TOTAL</b>					<b>8320</b>

Elaboración propia

Tabla 11. Tabla de la ausencia laboral en la empresa R&L LOGISTICA

MESES	SUB TOTAL DE HR – HOMBRES TRABAJADA EN EL MES	% HRS	HRS-HOMBRES TRABAJADAS EN EL MES
Julio	2080	104	1976
Agosto	2080	112	1968
Septiembre	2080	136	1944
Octubre	2080	64	2016

Elaboración propia

De esta manera con los datos obtenidos por los registros de la empresa podremos hallar la accidentabilidad, índice de gravedad y índice de frecuencia, se nos mostrara en la siguiente tabla.

Tabla 12. Tabla situación actual – antes de implementar

MESES	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG)	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)	ACCIDENTABILIDAD
Julio	1012.145	202.429	266.353
Agosto	1422.764	304.878	433.769
Septiembre	1748.971	308.641	539.804
Octubre	793.650	198.412	157.469

Elaboración propia

Luego se mostrará en la siguiente tabla la recopilación de la información por los 4 meses para tener una manera más clara de la investigación de la situación inicial antes de la implementación se da dividido por los accidentes leves, serios y graves, días perdidos, esta información es esencial para comparar los datos obtenidos antes de la implementación con los datos después de la implementación, visualizando si la reducción de los accidentes laborales se dio.

Tabla 13. Tabla de registros de accidentes de la empresa R&L LOGISTICA-  
situación inicial

MES		REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES DEL 2021				RAZÓN SOCIAL			
		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				PROPACKING S.A.C			
Accidentes laborales		ELABORADO POR:				KEVIN CERRÓN CARHUANCHO ALEXANDER CAIPO JIMENEZ			
Periodo	Total accidentes	N° de días perdidos	Accidentes leves	Accidentes serios	Accidente mortal	(IG)	(IF)	Índice de accidentalidad	Tasa de ausentismo
Julio	2	13	1	0	1	1315.789	202.429	266.353	5.26%
Agosto	3	14	1	2	0	1422.764	304.878	433.769	5.69%
Septiembre	3	17	1	1	1	1748.971	308.641	539.804	6.99%
Octubre	2	8	1	1	0	793.650	198.412	157.469	3.17%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>				

Elaboración Propia

#### 4.1.7 Impacto económico por accidentes laborales

La compañía R&L LOGISTICA S.A.C reconoció los egresos económicos que se dieron por accidentes laborales en los meses de julio a octubre del 2021.

Los accidentes laborales tienen varios factores que los provocan y de alguna manera afecta en el costo hacia la empresa, que se dan tanto directos que son los salarios de los trabajadores accidentados, las indemnizaciones, los gastos que están reflejados por accidentes, por otra parte, tenemos los gastos indirectos que se da por las horas extras, la reorganización del trabajo, costos de producción, evaluación e investigación de accidentes, etc.

A continuación, calcularemos el costo por los accidentes de julio hasta octubre del 2021. Se calcula como base el sueldo del trabajador, el cual es de 1030 nuevos soles y se efectúa el cálculo tomando como medida la unidad del día de trabajo, a

lo que se le adiciona los beneficios de la ley. El costo del día del trabajador es de 34.3 nuevos soles que se da de la división del sueldo total y 30 días ( $D= 1030/30$ ) luego se le agrega el costo del beneficio por ley, que son 5.72 nuevos soles por gratificación del ( $G=1030/180$ ); 2.87 nuevos soles por CTS del cálculo de  $\frac{\{(sueldo+gratificación) \times 6\}}{12} / 180$ ; la vacaciones se calcula ( $V=1030/360$ ) que da 3.63 nuevos soles, por Es salud se calculó un 0.25, dándonos así un total de 46.77 nuevos soles.

Tabla 14. Costo de los días perdidos por descanso medico

Descripción	Periodo de trabajo del mes de julio a octubre del año 2021			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
N° de días perdidos con DM por accidente	10	14	17	8
Costo total por accidentes con DM	467.7 soles	654.78 soles	795.09 soles	374.16 soles

De acuerdo con el cálculo se dio que el costo total de los días perdidos por accidentes laborales que se les dio descanso medico son de 2291.73 nuevos soles, esto es el costo que la empresa pago a los operarios accidentados con descanso médico. Elaboración propia.

#### Resumen del análisis situación actual de la empresa

En la compañía R&L LOGISTICA SAC no cuenta con un IPER, tampoco se realizan capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, además no cuenta procedimientos de trabajo y auditoria, por otra parte, hay muchas deficiencias con las entregas de EPP, lo cual de esta forma impide tener un buen registro de accidentes actualizados.

## 4.2 IMPLEMENTACIÓN:

### 4.2.1 ¿Cómo se implementó?

En el proceso de desarrollo de la implementación del SGSST en nuestra área de trabajo, se diseñaron 4 puntos importantes que nos ayudaran a identificar los puntos clave que se debe dar seguimiento, logrando así que la implementación abarque todo de manera que todo riesgo sea reducido mejorando el ambiente laboral.

Figura 6. Puntos claves



Con este diseño logramos trabajar de una manera más ordenada logrando así que cada investigador cubra cada aspecto necesario, así mismo evitamos que algún punto importante en el cual tiene bajo rendimiento sea identificado rápidamente y corregido de manera eficaz.

Asegurar

En el punto asegurar ubicamos el problema en el ambiente laboral que en el caso sería el área de despacho de la empresa R&L LOGISTICA, determinando así que la mayor dificultad para la empresa son los riesgos de peligro que encontramos en el ambiente ocasionando así accidentes que afectan al desarrollo de la empresa en su día laboral.

#### Planificar

En nuestra planificación determinamos cuales son los puntos clave que nos ayudaran a resolver dicho problema, usando la implementación de la Ley 29783 planteamos una mejora en la reducción de accidentes en un tiempo determinado obteniendo así resultados favorables que beneficien a la empresa.

#### Hacer

En hacer con la ayuda de programas y formatos como los chek list obtenernos información y así mismo planteamos que solución se determinaría en dichas ocasiones donde el número de accidente es de mayor frecuencia, así mismo podemos determinar si nuestra implementación con el uso de la SGSST nos brinda el porcentaje adecuado de su funcionalidad durante el tiempo especificado del desarrollo.

#### Verificar

Con el uso de encuestas y cifras obtenidas verificamos como ha trabajado la implementación todo el tiempo y si este mismo obtuvo un mejor avance con resultados beneficiosos y si existen algunos puntos que necesiten un mínimo de refuerzo para garantizar que todo cumple lo establecido.

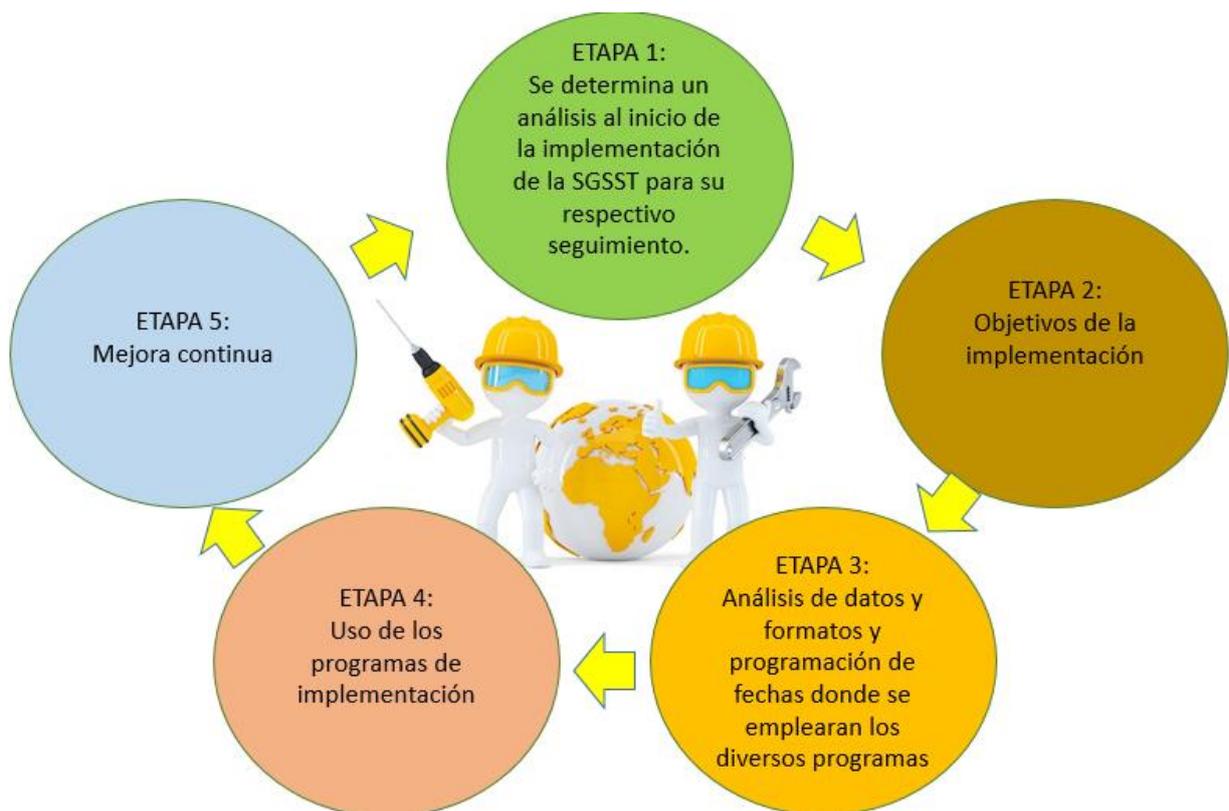
#### 4.2.2. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

Para que la implementación cumpla los estándares requeridos, se ha desarrollado por etapas las cuales permiten que el desarrollo sea cumplido tanto de manera correcta y con el tiempo adecuado, que el desarrollo sea dividido por etapas permite

una mejor estabilidad y tiempo de respuesta ante algún problema que surja de imprevisto, generando así que el producto final brinde mejoras de resultados y una diferencia porcentual adecuada tanto en el tiempo antes de la implementación y el tiempo después de la implementación.

En el siguiente grafico daremos a conocer las etapas que se elaboraron para que la planificación cumpla el objetivo planteado de la disminución del problema que se encuentra dentro de nuestro ambiente laboral manejando así el SGSST de manera adecuada.

Figura 7. Implementación de la SGSST



#### ETAPA 1:

Con la evaluación inicial nos permite conocer el estatus de cumplimiento que se tiene respectivamente con la norma, para ello medimos nuestro porcentaje de cumplimientos con dos herramientas check list las cuales nos ayudan a determina qué nivel es que obtenemos de lo requerido.

RM.050-2013-TR: obtenemos la lista de verificación de lineamientos

## RM 186-2019-SUNAFIL lista de verificación de materia

Con estas dos herramientas determinamos el porcentaje de cumplimiento que tiene esta norma en el centro de trabajo dentro del área de despacho de la empresa R&L.

Para la implementación de la ley en el área respectiva, usamos el formato RM.050-2013-TR, con este formato identificamos que puntos son los de mayor y bajo rendimiento dentro de la empresa, así mismo colocamos las observaciones necesarias que será corregidas durante el proceso de implementación, esto nos permite ahorrar tiempo e identificar las fallas que están ocurriendo dentro de la empresa, con el uso de este formato la empresa cumple los puntos establecidos por el mismo ministerio, evitando así un paro de producción y salir con buenos resultado.

### ETAPA 2:

Dentro de esta etapa elaboramos un cuadro que nos permita analizar cada actividad programada, cada actividad fue programada con el fin de cumplir con el objetivo planteado por nuestra implementación, es por eso que se da la observación de cada detalle, como el responsable de su cumplimiento, dentro de que fecha se está dando cada actividad, el tiempo en el que esta se debe de dar y el estado en el que esta se encuentra, estos estándares nos permiten trabajar con un alto rendimiento de efectividad. El objetivo de esta etapa es cumplir con el porcentaje de efectividad programado y adecuado para la empresa, este porcentaje ayudara a definir que nuestra implementación está logrando lo planteado desde un inicio, con la ayuda de este formato también desarrollamos nuestro trabajo planteado de manera que tomamos el tiempo adecuado de cada cumplimiento.

Tabla 15. Implementación de la ley 29783 en el área de despacho

OBJETIVO 1		IMPLEMENTACION DE LA LEY N°29783 EN EL ÁREA DE DESPACHO																	
Objetivos Específicos		Elaboración de la Línea base para la implementación de la ley N°29783 en el área de despacho																	
		Elaboración del programa Anual de la ley 29783																	
		Elaboración de la Política del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo																	
		Difusión de la Política del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo																	
		Elaboración del organigrama de la ley																	
		Elección del supervisor de área																	
		Elaboración del plan anual																	
		Elaboración del procedimiento de elaboración del IPER																	
		Elaboración del programa anual de capacitaciones																	
		Elaboración de los Formatos para los registros																	
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Meses del 2022												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observación	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	Elaboración de la Líneabase para la implementación de la ley N°29783	Supervisor de área	despacho	X													Anual	Realizado	
2	Elaboración del programa Anual de la ley 29783	Supervisor de área	Despacho	X													Anual	Realizado	
3	Elaboración de la Política del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Supervisor de área	Despacho	X													Anual	Realizado	

3	Elaboración de la Política del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Supervis orde área	Des pach o	X												Anual	Realizado
4	Difusión de la Política del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Supervis orde área	Des pach o	X												Anual	Realizado
5	Elaboración del organigrama de la ley	Supervis orde área	Des pach o		X											Anual	Realizado
6	Elección del supervisor de área	Supervis orde área	Des pach o		X											Anual	Realizado
7	Elaboración del plan anual	Supervis orde área	Des pach o			X										Anual	En proceso
8	Elaboración del procedimiento de elaboración del IPER	Supervis orde área	Des pach o				X									Anual	En proceso
9	Elaboración del programa anual de capacitaciones	Supervis orde área	Des pach o					X								Anual	En proceso
10	Elaboración de los Formatos para los registros	Supervis orde área	Des pach o						X							Anual	En proceso

### ETAPA 3:

En esta etapa nosotros determinamos las diversas tareas que se desempeñan cada una programada en el mes especificado, tomamos un control de ello para determinar si podemos hacer alguna corrección y lograr que la implementación sea desarrollada en un menor tiempo posible lo que ayudara a la empresa un comienzo de un nuevo ambiente bajo un sistema que le genere mayor rentabilidad y seguridad hacia sus trabajadores, evitando paros de desarrollo laboral de manera innecesaria.

Tabla 16. Control de la implementación de Noviembre a Enero

TAREAS	PERIODO 2022											
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Planteamiento de problema												
Análisis de la política de seguridad y salud en el trabajo												
Identificación de peligros en la empresa												
Evaluación de riesgos en la empresa												
Elaboración de mapa de riesgo												
Revisión de requisitos legales												
Planteamiento de objetivos												
Planificación de programas SST												
Definición de responsabilidades, competencias y capacitaciones												
Se establece programas de capacitación sobre SST												
Evaluación de competencias al personal												
Establecimiento de líneas de comunicación												
Establecimiento de controles												
Presentación de documentación del sistema SST												
Control de documentación (revisión y actualización)												
Establecimiento de controles operacionales												
Establecimiento de plan de contingencias												
Programa de simulacros												
Medición y seguimiento del desempeño del sistema SST												
Evaluación del cumplimiento legal del sistema SST												
Investigación de accidentes												
Evaluación de acciones correctivas												
Establecimiento de acciones preventivas												
Control de los registros del sistema SST												
Ejecución de auditoría interna												
Revisión por la dirección												

Fuente: Elaboración propia

#### ETAPA 4:

En esta etapa usamos los diferentes formatos de SST establecidos por el gobierno para todas las empresas así mismo como el IPERC, usando como base la política de seguridad y salud en el trabajo.

Política de salud en el trabajo

Genera importancia original importancia dentro de la empresa en cuanto se habla de seguridad y bienestar en el trabajo.

Una empresa para generar su política de seguridad debe seguir puntos claves los cuales se llevan a cabo, cuando las correcciones de los errores en el área laboral

sean desarrolladas a tiempo y siendo así que generen mayor confianza al empleado, con ello se da solución a un problema mayor que se da en diversas empresas.

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
TITULO: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
<b>CÓDIGO</b> MP-O1	<b>FECHA EMISIÓN</b> 15/01/2022	<b>FECHA DE VIGENCIA</b> 15/01/2022	<b>VERSIÓN</b> 0	<b>PÁGINA</b> 1 DE 1
<h2>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</h2> <p>En R&amp;L LOGISTICA S.A.C, empresa dedicada a la trasladación de mercadería para almacenes, estamos comprometidos a fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y protección de la salud de nuestros colaboradores, minimizando sus impactos en los mismos.</p> <p>Un sistema de gestión que promueve la participación de los trabajadores, mediante la prevención de la integridad física, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo, así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, ergonómicos y psicosociales inherentes a nuestros servicios. Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo que estén vigentes en nuestro país. Estableciendo condiciones adecuadas para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, buscando mejorar el desempeño continuo del mismo.</p> <p style="text-align: center;">El cumplimiento de esta política involucra a todos los colaboradores de R&amp;L LOGISTICA S.A.C</p>				
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
Aprobado Por:	Gerente General	Royer Campos Campos	15/01/2022	

Figura 8. Política de seguridad y salud en el trabajo

4.24. IPERC:

Área	Actividad/tarea	Identificación del peligro	Riesgo	Medidas de control existentes	Tipo de peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO							MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
						Probabilidad					Índice de riesgo inicial	Criterio de aceptabilidad		Probabilidad					Índice de riesgo inicial	Criterio de aceptabilidad		
						Índice de personas Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al	Índice de	Índice de				Índice de personas Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al	Índice de	Índice de				
Zona de despacho	Carga de mercadería a camiones	Exposición a condiciones climáticas	exceso de calor/ clima frío y húmedo, daño a la salud	Uso de ponchos y botas impermeables	Fenómenos Naturales	3	2	2	3	9	2	7	TO	NA	2	1	1	3	7	1	7	TO
		Suelos y accesos irregulares	Cáidas al mismo nivel, golpes y contusiones	Señalizar caminos peatonales Uso de calzado antideslizante	locativos	2	2	1	2	8	2	14	M	NA	2	1	1	1	5	2	10	M
		Vehículos y maquinaria en movimiento	Accidentes de movilización vehicular (atropellos, volcaduras e incendios) (golpes, fractura, estrés y atrapamiento)	Señalización de tránsito de vehículos. Uso de ropa de alta visibilidad	mecánicos	1	2	2	2	7	2	12	M	Implementar y señalar los límites de velocidad Implementar y señalar caminos peatonales. Capacitación: Seguridad vial	1	1	1	2	5	2	10	M
		Cáida de equipos, herramientas y material	Contusión, aplastamiento y golpes	No exceder capacidad de cargas manuales o mecánicas	mecánicos	2	3	3	3	9	2	18	IM	Capacitación y supervisión de orden y limpieza del área de trabajo. Realizar buenas prácticas de transporte, de materiales y ergonomía.	2	2	1	3	8	2	16	M

	Tarea repetitiva/posturas inadecuadas	Lesión muscular esquelética	Capacitación en riesgos de ergonómicos Pausas activas	ergonómicos	2	2	2	3	7	2	14	M	NA	2	1	1	2	6	2	12	M
--	---------------------------------------	-----------------------------	--	-------------	---	---	---	---	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----	---

Con el iperc determinamos los peligros existentes así mismo estimamos los riesgos, en el área de despacho de la empresa R&L ya que el almacén antes de la implementación la empresa mantenía un índice alto de peligros y riesgos no solucionados dando como resultado trabajadores heridos y llevados de emergencia por la falta de supervisión ante la prevención de riesgos, esto así mismo perjudicando a la empresa en el paro de sus actividades e incluso al trabajador ante su salud.

Tabla 17. MATRIZ IPERC

### 4.3. Análisis descriptivo de las variables

#### 4.3.1. Análisis descriptivo de la variable independiente

La variable independiente es la ley 29783 en base a esto nos basamos a nuestras dimensiones que se detallaran de manera extensa.

##### Dimensión 1: Requisitos legales

En cuanto a esta dimensión que es requisitos legales es esencial saber si las actividades que se programó de desarrollaron o solo se planteó por la ley 29783 y el estado peruano referente a seguridad y salud en el trabajo.

##### Dimensión 2: Evaluación de cumplimiento

En esta dimensión se podrá ver si se dio el cumplimiento para poder saber si se cumplió todo el reglamento de seguridad, determinando el alto desempeño que se está rindiendo dentro de las áreas.

Acá podemos apreciar que en la empresa R&L LOGISTICA S.A.C la cual se podrá conocer el nivel de cumplimiento donde se puede observar el compromiso en un 90%, de la misma manera se observa que la política de salud y seguridad en el trabajo existe un 90%, además por otro lado la aplicación y el planeamiento cuenta con un 99%, de la misma forma en la implementación en un 95% a su vez la verificación en un 80% y la verificación representa un 99%

La dimensión N° 3 son las capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo de esta manera se verá el cumplimiento de las capacitaciones que se realizaron

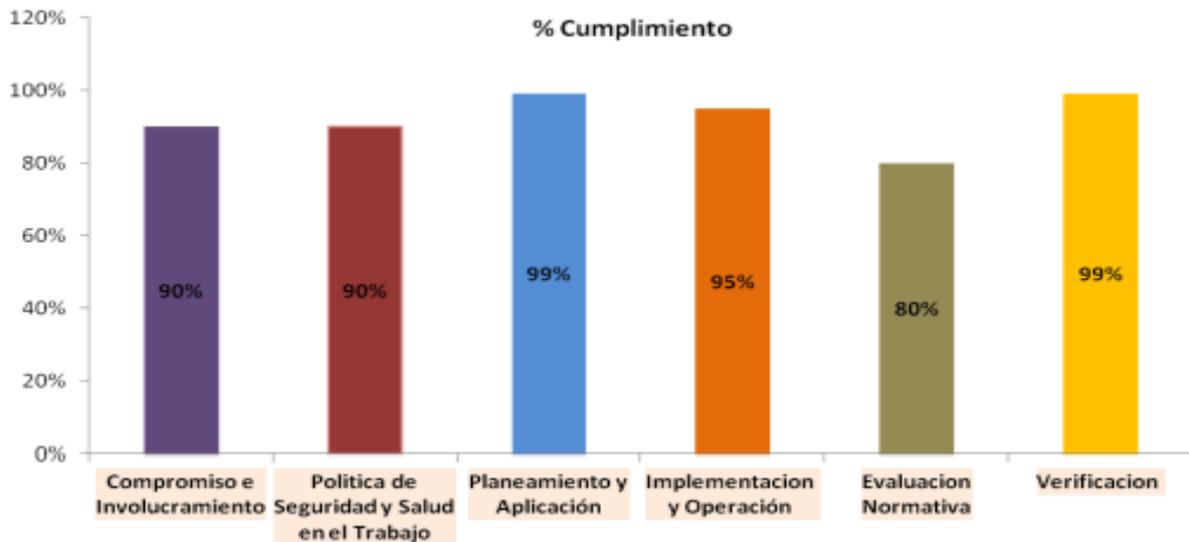
Tabla 18. Tabla de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos del SGSST después de la aplicación

SITUACIÓN ACTUAL DESPUES DE LA IMPLEMENACIÓN												
EVALUACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
T	COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO		POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN		IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		EVALUACIÓN NORMATIVA		VERIFICACIÓN	
	Valor obtenido	% de Cumplimiento	Valor obtenido	% de Cumplimiento	Valor obtenido	% de Cumplimiento	Valor obtenido	% de Cumplimiento	Valor obtenido	% de Cumplimiento	Valor obtenido	% de Cumplimiento
T001	36	90%	41	93%	68	100%	92	96%	36	82%	96	100%
T002	37	93%	39	89%	67	99%	90	94%	35	80%	94	98%
T003	35	88%	38	86%	65	96%	89	93%	34	77%	96	100%
T004	36	90%	41	93%	68	100%	92	96%	36	82%	96	100%
		90%		90%		99%		95%		80%		99%

Elaboración Propia

En la tabla se ve las diferentes evaluaciones que realizaron los encargados y jefes de seguridad de la empresa R&L LOGISTICA, la cual permite ver los niveles de cumplimientos de los lineamientos de seguridad y salud después de la implementación, se dan luego los siguientes datos respecto al compromiso e involucramiento se da un 90%, luego en la política de la seguridad y salud es de un 90% , planeamiento y aplicación cuenta con un 99% en la implementación y operación 95% por otra parte la evaluación es de 95% y por último la verificación es de 99%.

Figura 9. Figura de nivel de cumplimiento del SGSST



### 3.2.1 análisis de la variable dependiente

Acá tenemos como variable dependiente la accidentabilidad que tiene 2 dimensiones que son el índice de frecuencia y el índice de gravedad para ello veremos cómo primero la tabla de accidentes, a su vez el registro de accidentes y los días perdidos luego la tabla de las horas trabajadas hombre y el ausentismo.

Tabla 19. TABLA DE ACCIDENTES 2022

Fecha	Área	Puesto de trabajo	Tipo de accidente	Días perdidos	Parte del cuerpo afectada	Tipo de lesión sufrida	Causas
16/02/2022	despacho	operario	Incapacitante	5	Cabeza	Golpe	Derrumbe de objetos
10/03/2022	Almacén	Operario	Incapacitante	4	Mano izquierda	aplata miento	Carga de productos
24/03/2022	Despacho	Operario	Incapacitante	3	Dedo pulgar	Corte	Cuchillas de rebobinadora
09/04/2022	Almacén	Operario	Incapacitante	4	Brazo izquierdo	aplata miento	Carga de productos
02/05/2022	Almacén	Almacenero	Incapacitante	5	Pierna derecha	Caída	Caída de los racks

Tabla 20. Registro de la tabla de accidentes después de la implementación

Registro de accidentes laborales del 2022				
Descripción	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
N° de accidente mortal	0	0	0	0
N° de accidentes serios	0	0	0	0
N° de accidentes leves	1	2	1	1

Elaboración propia

Tabla 21. Tabla de Días perdidos en la empresa R&L LOGISTICA después de la implementación

Registro de días perdidos en el periodo ( 2022 )				
Descripción	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
N° de días perdidos	5	7	4	5

Elaboración propia

Tabla 22. Total, de horas hombres trabajadas año 2022

MESES	DÍAS	DOMINGO	SUBTOTAL	Hr * trabajo	N° de trab	Sub total de HHT en el mes	% horas	H.H trab en El mes	Tasa ause ntismo
				<b>8</b>	<b>10</b>				
Febrero	28	4	24	192	1920	1920	88	1832	4.8%
Marzo	31	4	27	216	2160	2160	80	2080	3.84%
Abril	30	4	26	208	2080	2080	32	4048	0.79%
Mayo	31	5	26	208	2080	2080	40	2040	1.96%
<b>TOTAL</b>					<b>8240</b>				

Elaboración propia. Fuente: Datos de la empresa

En la siguiente se mostrará los accidentes laborales registrados por meses después de la implementación.

Tabla 23. Registro de accidentes laborales – después de la implementación

MES		Accidentes laborales			
Periodo	Total Accidentes	Nº de días Perdidos	Accidentes Leves	Accidentes Serios	Accidente mortal
Febrero	1	11	1	1	0
Marzo	2	10	1	1	0
Abril	1	4	1	0	0
Mayo	1	5	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Dimensión N°1: GRAVEDAD DE ACCIDENTES

Índice de gravedad de accidentes

PERIDO/ MES	Año 2021				Año 2022			
	PRE IMPLEMENTACIÓN				POST IMPLEMENTACIÓN			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
INDICE DE GRAVEDAD PROMEDIO	1012.15	1422.764	1748.971	793.650	545.85	673.076	197.628	490.196
	1244.3825				476.6863			

#### INTERPRETACIÓN.

En la tabla anterior se puede observar el detalle por cada mes el índice de gravedad, la cual tiene como objetivo el corroborar si hay una reducción del

promedio entre el periodo pre implementación que es 1244.3825 (julio – octubre, 2021) y el periodo actual 476.6863 (Febrero – Mayo, 2022).

## Dimensión 2: FRECUENCIA DE ACCIDENTES

Tabla 24. Índice de frecuencia de accidentes

PERIDO/ MES	Año 2021				Año 2022			
	PRE IMPLEMENTACÓN				POST IMPLEMENTACÓN			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
INDICE DE FREUENCIA	101.21	304.870	308.641	198.412	109.21	129.439	49.407	98.039
PROMEDIO	228.2833				112.2310			

### INTERPRETACIÓN.

Se logra observar en el cuadro los índices de frecuencia del periodo antes y del periodo después detallado por cada mes, la cual permite analizar si el promedio de ambos casos disminuye. El promedio del periodo pre implementación es de 228.2833 (julio – octubre,2021) y de la post implementación es de 112.2310 (Febrero – Mayo, 2022) se comprueba que si reduce

### ACCIDENTABILIDAD

Esto es el producto de I.A Y EL I.G ENTRE 1000

Tabla 25. Pre implementación y post implementación

PERIDO/ MES	Año 2021				Año 2022			
	PRE IMPLEMENTACÓN				POST IMPLEMENTACÓN			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	102.439	433.769	539.804	157.469	59.590	184.911	9.754	48.058
PROMEDIO	228.2833				96.5237			

INTERPRETACIÓN: en la gráfica anterior se visualiza el promedio del índice de accidentabilidad del periodo de enero a junio del 2022 es 228.2833 y el periodo después de enero a junio del 2022 es 96.5237 donde se aprecia la disminución después de la implementación

### 3.2. Análisis inferencial

#### 3.2.1. Análisis de la hipótesis general

El marco de información: Se detalla nuestra variable dependiente que es accidentabilidad tanto el antes y el después de la implementación.

A continuación, se desarrollará la validación de la hipótesis general, se debe comprobar si los antecedentes de las variables tanto del antes y después son no paramétricas o paramétricas. Para analizar esta hipótesis se ejecuta uno de los métodos estadísticos conocido como ShapiroWilk dado que se trabaja con unos datos menos de 30.

Prueba de determinación:

	ANT	DESP	CONCLUSIÓN
SIG>0.05	SI	SI	PARAMÉTRICO
SIG>0.05	SI	NO	NO PARAMÉTRICO
SIG>0.05	NO	SI	NO PARAMÉTRICO
SIG>0.05	NO	NO	NO PARAMÉTRICO

Indicador: Índice de accidentabilidad

Tabla 26. Tabla Prueba de normalidad del índice de accidentabilidad con ShapiroWilk

Pruebas de normalidad	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.
Índice de accidentabilidad antes	,875	4	,317
Índice de accidentabilidad después	,933	4	,610

Interpretación.

Se mira en la tabla, la (SIG) del índice de accidentabilidad de la etapa inicial de la implementación es de (0,317) y el después es de (0,610) lo cual quiere decir que nuestras pruebas de decisión de nuestras muestras son paramétricas por lo tanto es obligatorio utilizar la prueba T-STUDENT para validar las hipótesis.

Contraposición de la hipótesis general:

Ho. La implementación de la ley N° 29783 no accederá reducir la accidentabilidad en la Empresa R&L LOGISTICA SAC

Ha. La implementación de la Ley N° 29783 accederá reducir la accidentabilidad en la Empresa R&L LOGISTICA SAC

Norma:

Ho:  $\mu$  I. Accidentabilidad antes  $\leq$   $\mu$  I. Accidentabilidad después

Ha:  $\mu$  I. Accidentabilidad antes  $>$   $\mu$  I. Accidentabilidad después

En esta investigación, se realiza un análisis acerca de la accidentabilidad que se dan en la empresa R&L LOGISTICA, de esta forma se podrá observar si existe una mejora para ello se deberá visualizar entre la media del periodo inicial y el periodo final si existe una disminución, dado que en este caso de la media de accidentes a comparación de la productividad siempre debe existir una reducción. Conforme a lo expuesto, la norma de determinación se propone de la siguiente forma:

Ho:  $uIA\_antes \leq uIA\_despues$

Ha:  $uIA\_antes > uIA\_despues$

Tabla 27. Tabla Estadísticos Descripción del índice de accidentalidad

**Estadísticas de muestras emparejadas**

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	ACCIDENTABILIDAD_INICIAL	228,2833	4	98,93230	49,46615
	ACCIDENTABILIDAD_FINAL	96,5237	4	33,99333	16,99666

Interpretación:

Se comprueba en la tabla que la media del índice de accidentalidad se da en un 228.2833 la cual hace referencia al periodo antes de la implementación, se comprueba que después de implementación la media del índice de accidentalidad es 96.5237 al hacer una comparación de las dos medias se cumple con la norma mencionada textos anteriores mostrando en si una disminución. Por lo tanto, queda rechazada la hipótesis nula  $H_0: \mu_{IA\_antes} \leq \mu_{IA\_despues}$  donde expresa que la implementación de la Ley N° 29783 no accederá reducir la accidentalidad en la empresa R&L LOGISTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna  $H_a: \mu_{IA\_antes} > \mu_{IA\_despues}$  pues se corrobora que el índice de accidentalidad disminuye la cual demuestra que la implementación de la Ley N° 29783 accederá reducir la accidentalidad en la empresa R&L LOGISTICA SAC.

3.2.2. Análisis descriptivo de la primera hipótesis específica

Por consiguiente, se hará la prueba de normalidad para el índice de gravedad antes y el índice de gravedad después, de esta manera se sabrá, si la muestra es una variable no paramétrica o paramétrica. Para esto se usará el estadígrafo de ShapiroWilk, ya que nuestros datos son menos a 30.

Pruebas de determinación:

	ANT	DESP	CONCLUSIÓN
SIG> 0.05	SI	SI	PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	SI	NO	NO PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	NO	SI	NO PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	NO	NO	NO PARAMÉTRICO

Indicador: índice de gravedad

Tabla 28. Tabla Prueba de normalidad del índice de gravedad con shapiro wilk

Pruebas de normalidad	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.
Índice de gravedad antes	,967	4	,821
Índice de gravedad después	,930	4	,594

Elaboración propia

Interpretación.

como se verifica en la tabla anterior la significancia de nuestro índice de gravedad es 0,821 en el periodo inicial de la implementación y en el periodo final es 0,594 la cual se puede observar que con la prueba de determinación nuestros datos son paramétricos por este motivo se tiene que aplicar la prueba T-STUDENT para validar la hipótesis.

Contraposición de la primera hipótesis específica:

Ho. La implementación de la Ley N° 29783 no accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC.

Ha. La implementación de la Ley N° 29783 accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC

Norma:

Ho:  $\mu I. Gravedad\_antes \leq \mu I. Gravedad\_después$

Ha:  $\mu I. Gravedad\_antes > \mu I. Gravedad\_después$

El interés de esta investigación, es la disminución de los accidentes para ello se analizará la gravedad de accidentes que ocurren en la empresa R&L LOGISTICA SAC, una vez implementado la ley N° 29783, se corroborará la reducción de la media de ambos periodos tanto el antes como el después de la implementación. Conforme a lo hablado, la norma se plantea de la siguiente manera:

Ho:  $\mu IG\_antes \leq \mu IG\_después$

Ha:  $\mu IG\_antes > \mu IG\_después$

Tabla 29. Tabla estadísticos descriptivos del índice de gravedad

<b>Estadísticas de muestras emparejadas</b>					
		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	GRAVEDAD_INICIAL	1244,3825	4	425,64600	212,82300
	GRAVEDAD_FINAL	476,6863	4	201,16855	100,58428

Interpretación.

La hipótesis nula Ho:  $\mu IF\_antes \leq \mu IF\_después$  redacta que la aplicación de la Ley N° 29783 no accederá reducir la gravedad de accidentes en la empresa R&L LOGISTICA SAC, la cual queda rechazada porque en la tabla se observa que existe una gran disminución entre ambas medias del índice de accidentabilidad tanto antes 1244.3825 como después 476,6863.

Por lo tanto, la hipótesis alterna Ha:  $\mu IG\_antes > \mu IF\_después$  manifiesta que la implementación de la Ley N° 29783 accederá reducir la gravedad de accidentes en la empresa R&L LOGISTICA SAC, la cual se acepta debido a que se demostró la disminución en la media del índice de gravedad.

### 3.2.3. Análisis descriptivo de la segunda hipótesis específica

Con la prueba de normalidad se determinará si el índice de frecuencia antes y el índice de frecuencia después es una variable paramétrica o no paramétrica, después se utilizará el estadígrafo de Shapiro-Wilk porque nuestros datos son menos a 30, la cual nos accede determinar la SIG.

Prueba de determinación:

	ANT	DESP	CONCLUSIÓN
SIG> 0.05	SI	SI	PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	SI	NO	NO PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	NO	SI	NO PARAMÉTRICO
SIG> 0.05	NO	NO	NO PARAMÉTRICO

Indicador del índice de frecuencia:

Tabla 30. Prueba de normalidad del índice de frecuencia con shapiro wilk

Pruebas de normalidad	Shapiro-Wilk			
	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Índice de frecuencia antes	.	,875	4	,317
Índice de frecuencia después	.	,947	4	,699

Elaboración propia

Interpretación.

Ya teniendo el resultado de la prueba de normalidad se da que la SIG del índice de frecuencia del periodo antes es 0,317 y el periodo después es 0,699 que de acuerdo a la prueba de determinación los datos son paramétricos ello se da por utilizar otra prueba que es T-STUDENT que permite validar las hipótesis.

Contraposición de la segunda hipótesis específica:

Ho. La implementación de la Ley N° 29783 no accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC.

Ha. La implementación de la ley N° 29783 accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC.

Norma:

Ho:  $\mu$  I. Frecuencia\_antes  $\leq$   $\mu$  I. Frecuencia\_después

Ha:  $\mu$  I. Frecuencia\_antes  $>$   $\mu$  I. Frecuencia\_después

El objetivo de esta indagación consiste en el análisis de la frecuencia de accidentes que se dan en la empresa R&L LOGISTICA SAC, debido a que afecta a las horas hombres trabajadas por los diferentes accidentes que ocurren la cual se pierden inclusive hasta se llegaba a meses sin laborar, razón por el cual, al implementar la ley N° 29783, se debe analizar que exista una disminución entre la media del índice de gravedad del periodo antes y del periodo después, entonces en cuanto al impacto de accidentes se verá una disminución.

Ho:  $\mu$ IF\_antes  $\leq$   $\mu$ IF\_después

Ha:  $\mu$ IF\_antes  $>$   $\mu$ IF\_después

Tabla 31. Tabla Estadísticos descriptivos del índice de frecuencia

### Estadísticas de muestras emparejadas

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	FRECUENCIA_INICIAL	228,2833	4	98,93230	49,46615
	FRECUENCIA_FINAL	112,2310	4	59,35757	29,67879

Interpretación:

Una vez conseguido los datos estadísticos de la media del índice de frecuencia del periodo antes que es 228,2833 y del periodo después 112,2310 se logra determinar una disminución entre ambas medias. La hipótesis nula según la norma nos dice  $H_0: \mu_{IF\_antes} \leq \mu_{IF\_después}$  que la implementación de la Ley N° 29783 no permitirá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC, la cual es rechazada

Por consiguiente, la hipótesis alterna  $H_a: \mu_{IF\_antes} > \mu_{IF\_después}$  se acepta porque se ratifica que se da una disminución en el índice de frecuencia, de esta manera, se confirma que la implementación de la Ley N° 29783 accederá reducir la frecuencia de accidentes en la Empresa R&L LOGISTICA SAC.

## V. DISCUSIÓN

Determinando nuestros resultados obtenidos sabemos bien que la implementación genera una disminución en nuestros índices de accidentabilidad durante el tiempo que se está dando la implementación, teniendo como resultado una disminución de 157.469 en el mes de octubre con este resultado a favor se empieza a tomar mayor en cuenta al tema de implementación en distintas áreas de trabajo. Comparando con la investigación de TRAUCO, Jhasson (2020), en su investigación “titulado Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según ley 29783 en una empresa metalmecánica” se dio el análisis de datos obtenidos dentro de 3 meses con respecto a 12 accidentes generados en el área de trabajo, teniendo como resultado un balance en el porcentaje de reducción de accidentes a un 70%.

El análisis de esta investigación en comparación a la nuestra, ambas comparten el mismo método aplicativo de la misma manera ambas investigaciones son pre experimentales y tienen el mismo objetivo el cual es disminuir el índice de accidentabilidad de ambos sectores y que en ambos casos se concluye que la implementación de la variable de seguridad y salud laboral logra dar con la disminución de accidentes laborales.

Analizando el objetivo principal el cual es demostrar que la implementación de la ley 29783, garantiza un ambiente laboral seguro y de mayor cuidado a sus trabajadores, hemos determinado mediante la situación actual antes de la implementación que nuestros índices de accidentabilidad entre el mes de agosto a diciembre se han visto afectadas con un mayor porcentaje de accidentes es por ello que mediante este conocimiento base la implementación trabajara en los daños más continuos dentro del área laboral, trabajando con nuestras variables identificamos los mayores problemas de la empresa y las causas que generan un riesgo alto hacia los colaboradores. Comparando con Aguirre, B. (2020), en su investigación “Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según ley 29783 para reducir la accidentabilidad laboral en la empresa Famall Group S.A.C. Lima” dieron como concluida su investigación con una reducción del 75.31% generando que la frecuencia de accidentes e incidentes tengan un resultado beneficioso para la empresa.

## VI. CONCLUSIONES

1. Los accidentes reportados previamente antes de la implementación, se generaron por la falta de manejo y de supervisión de un programa que garantice mayor orden y una mejor regulación de accidentes mediante equipamientos o de su actualización, es por ello que el uso de la ley es indispensable para el buen manejo de una empresa ya sea pública como privada.
2. La empresa se encuentra con un buen margen de satisfacción ante los controles de accidentes que se le han aplicado, así mismo ha generado mayor rentabilidad y una mejor tasa de empleabilidad garantizando seguridad hacia la salud de sus trabajadores con un ambiente acoplado a todas las medidas de prevención existentes.
3. En base a nuestros resultados se ha determinado que los niveles de accidentabilidad en la empresa han disminuido de manera favorable lo cual no perjudica el desarrollo laboral de la empresa ya que se ha ido implementando por ciertos tiempos corrigiendo de manera detallada cada inconveniente surgido en el momento. De esta manera es que el uso de la ley garantiza que cada empresa trabaje obligatoriamente con base de esta para realizar sus funciones diarias, así mismo cada trabajador se encuentra bajo un ambiente estable y libre de riesgos, laborando bajo protección hacia su salud.

## VII. RECOMENDACIONES

- A la empresa se le recomendaría no solo trabajar con la ley, buscar diferentes programas de prevención o crear una nueva área encargada de supervisión constante de los implementos o en este caso los diversos aspectos que dan uso a la alerta de riesgo o de su mismo propósito estar al constante cambio ya sea con las capacitaciones al personal sobre las nuevas actualizaciones empleadas y sobre los diversos cambios que se les darán a los trabajos empleados.
- Otro método que la empresa podría usar para la prevención de accidentes dentro, sería las respectivas auditorías basadas en la SGSST, con ello generar un mayor resultado en el índice de accidentabilidad, un aumento en la producción y una reducción en los tiempos perdidos por cada colaborador accidentado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Águila Pineda, Marcelino. Propuesta de un procedimiento de trabajo seguro en la industria termoplástica, área de rotomoldeo panamá. Trabajo de grado para obtener el grado de maestría en ciencias de salud y seguridad ocupacional. Facultad de ingeniería, Universidad especializada de las américas, Chiriquí – Panamá, 2019.

AGUILAR, Humberto. Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERÚ. Perú: Universidad Tecnológica del Perú, 2019. Disponible en: [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3225/Humberto%20Aguilar\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3225/Humberto%20Aguilar_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aguirre, B. Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según ley 29783 para reducir la accidentabilidad laboral en la empresa Famall Group S.A.C. Lima - 2020 [Tesis]. PE: Universidad Señor de Sipán; 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/730>

ARCE, Carmen y CALLAO, Jhans. Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa chimú pan s.a.c. Perú: Universidad Nacional de Trujillo, 2017. Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10124/Arce%20Prieto%2C%20Carmen%20Cecilia%3B%20Collao%20Morales%2C%20Jhans%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

BENDEZÚ, Dennis. Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas. Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019. Disponible en: [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11193/Bendezu\\_rd.pdf?sequence=1](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11193/Bendezu_rd.pdf?sequence=1)

Buiza León, Christian y Rodolfo Abanto. Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado a la ley N° 29783 para reducir el riesgo de accidentes laborales en la empresa SAS IMPORT. Tesis para optar el título profesional de ingeniería industrial. Facultad de ingeniería, Universidad Privada del Norte, Lima-Perú, 2018.

Cantera, C. A., & Chinguel, L. J. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la ley 29783 para reducir actos y condiciones sub estándar en la empresa Innovación en Geosintéticos y Construcción S.R.L. - Cajamarca 2015 (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte.

CASO, Denisse y RAMOS, Luz. Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 Para Minimizar el Nivel de Accidentabilidad de la Empresa Textil Noé S.A.C. Perú: Universidad Cesar Vallejo, 2019. Disponible en: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47670/Caso\\_RDL-Ramos\\_CLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47670/Caso_RDL-Ramos_CLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CONDOR, Alexandra. Programa de seguridad y salud ocupacional para prevenir accidentes laborales en industrias el cisne -2015. Perú: Universidad Autónoma del Perú. 2018. Disponible en: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/470/1/ALEXANDRA%20CONDOR.pdf>

Challa, W. Implementación de la Ley 29783 para reducir la accidentabilidad en la Empresa Power Tools Ingenieros S.A.C., Lima 2021. Universidad César Vallejo, Perú, 2021.

Fernández Daza, Jeanet Rocío. Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional Bajo La Ley 29783 Que Influya En La Mejora Del índice De Accidentabilidad De La Empresa CM AMPCO PERU SAC, Callao 2018. 2018.

GONZALES, Marco. Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad nueva fuera bamba. Perú: Universidad Nacional de Huancavelica, 2018. Disponible en: <file:///C:/Users/USER/Downloads/MAESTRIA%20GONZALEZ%20GONZALEZ.pdf>

GUILLÉN, Mariella. Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una Empresa Fabricante de Productos Plásticos Reforzados con Fibra de Vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR. Perú: Universidad Católica San Pablo, 2017. Disponible en: [http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15549/1/GUILL%C3%89N\\_CRUCE\\_S\\_MAR\\_PRO.pdf](http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15549/1/GUILL%C3%89N_CRUCE_S_MAR_PRO.pdf)

Guzmán, P. Implementación de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar el índice de accidentabilidad en el área de abastecimiento de insumos de la empresa Unión de Concreteras S.A. - Lima 2017. Universidad César Vallejo, 2017.

Lancho Sánchez, Jorge. Implementación de la ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, en entidades públicas. Tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública. facultad de ciencias empresariales. Universidad Cesar Vallejo, Perú, 2017.

MARTINEZ, Mary. La efectividad de la ley de seguridad y salud del trabajo en el Perú. Perú: Universidad Particular de Chiclayo.2020. Disponible en: <http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/966/1/TESIS%20%20DE%20MAR%20Y%20CARMEN%20MARTINEZ%20ROJAS.pdf>

Neyra, R. Implementación del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 para mejorar la productividad en el almacén de la empresa serpost s.a. los olivos, lima 2015. Universidad Cesar Vallejo; 2016.

PANTA, Brenda. Mejoras en el proceso de prevención de accidentes de trabajo para una empresa constructora. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. 2016. Disponible en: [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620951/PANTA\\_PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620951/PANTA_PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

TRAUCO, Jhasson. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según ley 29783 en una empresa metalmecánica. Perú: Universidad San Ignacio de Loyola, 2020. Disponible en: [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/11135/1/2020\\_Trauco%20Paredes.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/11135/1/2020_Trauco%20Paredes.pdf)

Yanayaco Domínguez, Mónica. Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la ley N° 29783 para la empresa industrial agrícolas S.R.L. Tesis para obtener el título profesional de ingeniería industrial. Facultad de ingeniería, Universidad nacional de Piura, Perú, 2020.

ANEXOS

Anexo 1 FORMATO RM.050-2013

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN	SÍ	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>		<b>TOTA= 39P</b>			
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4p	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	4p	X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	3p	X		Falta de reconocimientos por esmeros
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	4p	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	4p	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	4p	X		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	3p	X		No siempre los empleadores se hacen cargo

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN	SÍ	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>		<b>TOTA= 39P</b>			
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4p	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	4p	X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	3p	X		Falta de reconocimientos por esmeros
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	4p	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	4p	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	4p	X		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	4p	X		

II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional		TOTAL =44P			
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	4p	X		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	3p	X		Casos en los que el gerente no se encuentra disponible
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	4p	x		
	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso	4p	X		
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	3p	X		Sociablemente con los trabajadores es muy poca la situación del momento
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4p	X		
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	3p	X		No siempre los empleadores se hacen cargo
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	4p	X		

<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	4p	X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	4p	X		
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	3p	X		No todos los empleados tienen en clara la idea

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTOS			OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN	SÍ	NO	
<b>III. Planeamiento y Aplicación</b>		<b>TOTAL= 64P</b>			
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	4p	X		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	4p	X		
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	4p	X		
<b>Planeamiento para la</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	4p	X		

<b>identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones	4p	X		
	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador	4p	X		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	3p	X		No siempre andan pendiente del tema
	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención	4p	X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	4p	X		
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	4p	X		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	4p	X		
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	3p	X		En ciertos tiempos los empleadores no conocen ciertos puntos y no exigen

<b>Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo</b>	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	4p	X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	4p	X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	4p	X		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	3p	X		El gerente no da a conocer aquellos puntos en ciertas situaciones
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	3p	X		Solo lo hacen cada cierto tiempo
<b>IV Implementación y operación</b>		<b>TOTAL= 24P</b>			
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	4p	X		
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo -Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral	4p	X		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	4p	X		
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	4p	X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	4p	X		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	4p	x		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN= 69P	SÍ	NO	
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	4p	X		
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	4p	X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	4p	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación	4p	X		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia	3p	X		Existen casos donde no se les capacita al personal a tiempo
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	4p	X		
	Las capacitaciones están documentadas	4p	X		

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.</li> <li>- Durante el desempeño de la labor</li> <li>- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</li> <li>- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</li> <li>- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.</li> <li>- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</li> <li>- Para la actualización periódica de los conocimientos.</li> <li>- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Uso apropiado de los materiales peligrosos</li> </ul>	4p	X		
<b>Medidas de prevención</b>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de los peligros y riesgos</li> <li>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</li> <li>- Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador.</li> <li>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>	4p	X		
<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>	4p	X		
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación</p>	4p	X		

	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	4p	X		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	3p	X		El empleador no se encuentra disponible en ciertos tiempos necesarios
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales - La seguridad y salud de los trabajadores - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal	3p	X		Se hace cada ciertos tiempo y a veces fuera del día planificado
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	4p	X		
<b>Consulta y Comunicación</b>	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	4p	X		
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	4p	X		
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	4p	X		
<b>V. Evaluación normativa</b>		<b>TOTAL= 18P</b>			

<b>Requisitos Legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	4p	X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	4p		X	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	4p	X		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	3p	X		<b>Salta por alto este tema</b>
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	3p	X		<b>En ciertas situaciones cometió errores</b>

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN= 16P	SÍ	NO		
<b>Requisitos Legales y de otro tipo</b>	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	4p	X			
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	4p	X			
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores	4p	X			

<p><b>Requisitos Legales y de otro tipo</b></p>	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li> <li>- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas.</li> <li>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo</li> </ul>	<p>4p</p>	<p>X</p>			
<p><b>VI. Verificación</b></p>		<p><b>TOTAL= 28</b></p>				
<p><b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b></p>	<p>La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>4p</p>	<p>X</p>			
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Adoptar las medidas preventivas y correctivas</li> </ul>	<p>4p</p>	<p>X</p>			
	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p>	<p>4p</p>	<p>X</p>			
	<p>Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>4p</p>	<p>X</p>			

<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes)	4p	X			
<b>Salud en el trabajo</b>	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación	4p	X			
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto	4p	X			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN= 67P	SÍ	NO		
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	4p	X			
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población	4p	X			
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	4p	X			
	Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorias de seguridad y salud en el trabajo	4p	X			
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo	4p	X			

<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas	4p	X			
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas	4p	X			
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes	4p	X			
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas	4p	X			
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo	4p	X			
<b>Control de Operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas	4p	X			
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	4p	X			
<b>Gestión del cambio</b>	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	3p	X			La evaluación echa fuera realizada años atrás (falta actualización)
<b>Auditorias</b>	Se cuenta con un programa de auditorías	4p	X			

	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	4p	X			
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes	4p	X			
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	4p	X			
<b>VII. Control de información y documentos</b>		<b>TOTAL= 12P</b>				
<b>Documentos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	4p	X			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	4p	X			
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	4p	X			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>Calificación (0-4)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
		<b>CALIFICACIÓN= 52P</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>		
<b>Documentos</b>	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	4p	X			

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>-Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>-Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>-El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul>	4p	X			
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>-Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>-Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados</li> </ul>	4p	X			
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación</p>	4p	X			
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>-Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>-Están disponibles en los locales.</li> <li>-Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>-Son adecuadamente archivados</li> </ul>	4p	X			
<b>Gestión de los registros</b>	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas</li> </ul>	4p	X			

Registro de exámenes médicos ocupacionales	4p	X			
Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	4p	X			
Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	4p	X			
Registro de estadísticas de seguridad y salud	4p	X			
Registro de equipos de seguridad o emergencia	4p	X			
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	4p	X			
Registro de auditorías	4p	X			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN
		CALIFICACIÓN= 32P	SÍ	NO		
<b>Gestión de los registros</b>	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. -Beneficiarios bajo modalidades formativas - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada	4p	X			
	Los registros mencionados son: -Legibles e identificables -Permite su seguimiento -Son archivados y adecuadamente protegidos	4p	x			
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>						
<b>Gestión de la mejora continua</b>		4p	X			

<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva</p>					
<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada</li> <li>. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia</li> <li>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>-Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>-Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>-Los cambios en las normas.</li> <li>-La información pertinente nueva.</li> <li>- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo</li> </ul>	4p	x			
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>- El establecimiento de estándares de seguridad</li> <li>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa.</li> <li>. La corrección y reconocimiento del desempeño</li> </ul>	4p	x			
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	4p	<b>X</b>			

	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares).</li> <li>-Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</li> <li>-Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>	4p	X			
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	4p	x			

## Anexo 2. ACTA DE ELECCIÓN DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Se realizó la elección de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de RL LOGISTICA S.A.C. cuya única facultades de realizar actividades con fines de prevención y protección de la Seguridad y Salud. Que con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783. La Empresa a través de su Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo Alexander Caipo Jiménez efectuó la convocatoria a elección de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo representante de los trabajadores de RL LOGISTICA S.A.C., el 20 de junio del 2022. Realizándose las elecciones el día 16 de julio del 2022. La Gerencia Administrativa designo al representante de la parte empleadora a la siguiente persona:

Representante Titular de la Empresa, al señor:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>
----------------------------	--------------	------------

ROGER CAMPOS CAMPOS	DUEÑO	
---------------------	-------	--

**ANEXO 03. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,  
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL**

	<p><b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO</b></p>	VERSION: 001
		CODIGO: SST-RL-01

# IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	10 de mayo del 2022	12 de mayo del 2013	28 de mayo del 2022
Firma			

## 1. OBJETIVO

Instituir el método para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control para el análisis de cada actividad donde existen riesgos de gran impacto, con el objetivo de reducir los accidentes e incidentes dentro de la empresa.

## 2. ALCANCE

El alcance es para todas las áreas de la empresa comenzando desde la negociación con los clientes, los procesos operativos hasta la entrega del bien.

## 3. RESPONSABILIDADES

### a) Gerente General

Encargado de establecer las políticas con referente a la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control con el fin de mantener condiciones seguras de trabajo en cada puesto.

### b) Jefe de Área

Se encarga de la elaboración de la matriz de IPERC en coordinación con su equipo de trabajo para mejorar la identificación.

Implementar y establecer controles específicos dispuestos en la matriz IPERC.

### c) Supervisor de Seguridad

Es responsable de verificar, aprobar e implementar este procedimiento en toda la organización.

Se encarga de dar asesoramiento, supervisar y auditar la aplicación de este procedimiento.

### d) Personal

Tener conocimiento de los peligros y riesgos a los que está expuesto.

Implementa y mantienen los controles definidos para el control de los riesgos.

## 4. DEFINICIONES

- a) **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.
- b) **Peligro:** Es un evento que puede causar una lesión o enfermedad al trabajador y daños a los equipos, materiales y/o paralización de un proceso.
- c) **Riesgo:** Es la combinación de probabilidad y consecuencia de no controlar el peligro generando daños a las personas, equipos y al ambiente.
- d) **Puesto de trabajo:** Lugar donde desempeña sus actividades de trabajo.
- e) **Tarea:** Es una obligación dada para un trabajador en un determinado tiempo.
- f) **Consecuencias:** Aquello que resulta a causa de una circunstancia, un acto o un hecho previo.

- g) Probabilidad:** Es la posibilidad de que algo acontezca o no bajo determinadas condiciones o de que el riesgo ocurra, puede ser alta, moderada o baja.
- h) Control de riesgo:** Consiste en medidas preventivas o correctivas que la empresa debe aplicar.
- i) Nivel de riesgo:** Es la probabilidad de que ocurran eventos peligrosos y la gravedad de sus consecuencias, determinando así el nivel o grado de riesgo.
- j) Gravedad:** Es el valor del daño y la probabilidad de que se produzca para calificar el riesgo dependiendo de la gravedad o importancia.
- k) Evaluación de riesgo:** Se trata de un proceso de gestión de riesgos. El riesgo R se evalúa mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible L, y la probabilidad P que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir.

## **5. DESARROLLO**

### **5.1 PASO 1: Asignar un responsable**

En este paso, se asignará al encargado de área para la identificación de peligros y evaluación de riesgos de sus procesos tomando en cuenta previos conocimientos sobre seguridad en el trabajo, riesgos y peligro.

### **5.2 PASO 2: Identificación de procesos y actividades de trabajo.**

El jefe de área junto con su equipo de trabajo identificará el lugar de trabajo, el equipo, así como los procesos para luego desglosar por cada actividad teniendo como consecuencia una mejor identificación de los peligros que presentan mayor riesgo la cual serán registrados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.

### **5.3 PASO 3: Identificación de peligros**

Para empezar con la identificación se debe tener en cuenta la lista de peligros y riesgos, de este procedimiento, el jefe de planta y su equipo identifica los peligros y riesgos. Tomando en cuenta lo siguiente:

Características del lugar donde labora

Identificar los peligros y riesgos

Nivel de probabilidad

Consecuencias

Evaluación de riesgo

Medidas de control

Para la creación del IPERC se debe considerar las siguientes reglas básicas:

Tener en cuenta los riesgos que existe en cada proceso o actividad.

Debe ser práctico y entendible para ser implementado

Es importante que debe ser sistemático.

- Deben estar incluidas todas las actividades así sean rutinarias o no.
- Una IPER debe ser estructurada, práctica y debe alentar la participación colectiva.

#### **5.4 PASO 4: Evaluación de riesgo**

El supervisor de seguridad junto con el equipo de trabajo asignará los valores de probabilidad y consecuencia, en la siguiente tabla se mostrará la escala de valores que permitirá evaluar el riesgo.

### **5.5 PASO 5: Determinación de controles**

Para establecer medidas de control se debe considerar que reduzcan los distintos niveles de riesgo, la cual se debe considerar desde los más efectivos hasta los menos efectivos.

Controles de ingeniería y equipos de protección personal

Controles administrativos

Controles de mantenimiento e inspección

Controles de capacitación

### **5.6 PASO 6: Evaluación del Riesgo**

Para determinar el nivel de riesgo después de la implementación asimismo comprobar si reduce la probabilidad (P) y severidad (S) de esta manera clasificar el riesgo de acuerdo a los criterios descrito en la Tabla D.

### **5.7 PASO 7: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos**

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se debe actualizar cada año sobre todo cuando ingresan nuevos procesos, equipos o cuando se modifiquen algunas actividades, de esta manera se pueden determinar las medidas de control.

### **5.8 PASO 8: Comunicación de Peligros y Riesgos**

Cada jefe será encargado de promulgar sobre los peligros, riesgos y las medidas de control establecidas en la empresa y partes interesadas mediante: charlas, reuniones o afiches.

### **5.9 PASO 9: Inspecciones**

Se realizarán ciertas inspecciones a todas las instalaciones de la empresa para verificar el cumplimiento de manera correcta, ello estará a cargo del supervisor de seguridad así mismo registrar.

## **6. REFERENCIAS**

Ley N° 29783

D.S. 005 – 2012 –TR

## **7. REGISTROS**

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y Control.

## **8. ANEXOS**

Listado de Peligros y Riesgos

**ANEXO 04. PLAN DE PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN EL TRABAJO**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SST</b>	Código	SST-RL-002
	<b>Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades en el Trabajo</b>	Versión	002
		Fecha	10-05-2022
		Página	Página 77 de 28

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES**

	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR :</b>
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	10 de mayo del 2022	15 de mayo del 2022	20 de mayo del 2022
Firma			

## **I. DATOS DE LA EMPRESA**

Razón social: RL LOGISTICA S.A.CRUC: 20601036224

Dirección: Av. Los Eucaliptos 1080 Santa Anita

## **II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO**

Oficinas administrativas: Av. Los Eucaliptos 1080 Santa Anita Taller: Av. Los Eucaliptos 1080 Santa Anita

## **III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Apellidos	Palomino Requena
Nombres	Patricia del Rosario
Tipo de documento	DNI
Nº Documento	06661904
Profesión	Enfermera Ocupacional
Colegiatura	75647
F. Nacimiento	04/12/1968
Edad	52
Centro de trabajo	RL LOGISTICA S.A.C

#### **IV. INTRODUCCIÓN**

El SARS-CoV2 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios. La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, RL LOGISTICA S.A.C. ha establecido lineamientos y protocolos para la vigilancia de salud de sus trabajadores, incluyendo personal in house, personal de contratistas, subcontratistas, visitantes, proveedores y demás personas que puedan visitar nuestras instalaciones o tener trato directo con nuestro personal por razones de trabajo, enmarcados siempre dentro de la normativa legal vigente, durante el tiempo que se mantenga presente la posibilidad de contagio y haya presencia del coronavirus COVID-19.

Este documento está basado en los lineamientos dados por el Ministerio de Salud del Perú, las recomendaciones y buenas prácticas para el control de la pandemia emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las disposiciones gubernamentales respectivas. Es aplicable a todas las actividades desarrolladas por la empresa, dentro de sus instalaciones, en instalaciones de nuestros clientes o en la vía pública.

#### **Referencias**

- Ley 26842: Ley General de Salud
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- DS 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias.
- DU 026-2020: Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional
- DS 010-2020-TR: Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia

- N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19
- RM 039-2020-MINSA: Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19-nCoV"
  - RM 040-2020-MINSA: "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)"
  - RM 055-2020 TR: Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral
  - RM 193-2020-MINSA: Documento técnico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
  - RM 084-2020-MINSA: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 (coronavirus)
  - A15-AE-2020-MINSA: Alerta epidemiológica N°15.
  - Resolución Directoral N.º 003-2020-INACAL/DN: Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
  - RM 087-2020-VIVIENDA: Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.
  - DS 080-2020-PCM: Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
  - DS 089-2020-MINSA: Aprueban Criterios de focalización territorial.
  - DS-083-2020-PMC: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones
  - DL-1499: Decreto Legislativo que Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/ as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
  - RM 972-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

## V. OBJETIVOS

El objetivo de este plan es velar por la seguridad y salud de los Trabajadores a través de medidas preventivas de bioseguridad y determinar los cursos de acción que deberá adoptar RL LOGISTICA. para:

- ✓ Las actividades realizadas por RL LOGISTICA frente al riesgo de contagio del COVID-19
- ✓ Fortalecer el sistema de vigilancia de salud de los trabajadores y la respuesta frente al riesgo de presencia del COVID-19 en el país.

- ✓ Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas por RL LOGISTICA para evitar la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades que realizamos.
- ✓ Promover y proteger la salud de los trabajadores de la empresa a fin de disminuir el riesgo de infección de COVID-19.

## **CASOS SOSPECHOSOS**

Al tomar conocimiento de un caso sospechoso o de un contacto con un caso confirmado, el profesional de la salud procederá:

- Derivar al personal a los establecimientos de salud del MINSA para el manejo respectivo el trabajador sea derivado a un establecimiento de salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- El profesional de la salud determina la cuarentena según el diagnóstico realizado e identifica a los potenciales contactos para tomar las acciones que apliquen.
- La empresa se encarga de comunicar a las entidades de salud o familiares del trabajador para el seguimiento de los casos correspondientes.
- Se realizará el seguimiento a los casos sospechosos o contactos de un caso confirmado, este seguimiento será a distancia de manera interdiaria como mínimo, el cuál es debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- El profesional de la salud gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable del alta.
- Se le da descanso médico al trabajador con la firma del médico tratante o médico ocupacional que esté en cuarentena por caso confirmado o sospecha

Adicionalmente la empresa podrá disponer de ser el caso, las siguientes acciones luego dedetectar casos sospechosos

- El servicio de seguridad y salud determina el aislamiento total del área de trabajo delinfectado, así como la desinfección y retiro en aislamiento de los equipos y útiles de trabajo.
- Se procede a la ventilación de las áreas abriendo puertas y ventanas para aumentarla circulación del aire.
- Esperar en la medida de lo posible 24 horas antes de empezar el proceso dedesinfección profesional.
- Se contrata para la fumigación servicios de terceros que garanticen el uso de insumos basado en cloruro de amonio cuaternario de quinta generación.
- No se debe aceptar proveedores que propongan insumos con componentes fosfatados ya que son dañinos a la salud y permanecen y contaminan muebles y enseres; y que no estén formalmente acreditados para los fines.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar la reincorporación al trabajo con diagnóstico COVID-19 que luego del cumplimiento de su período de aislamiento es evaluado por la enfermera ocupacional de acuerdo con los criterios descritos, y determinará las acciones que correspondan reincorporación o continuidad del aislamiento.

## **VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19**

### **1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.**

Limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos y vehículos de nuestras instalaciones:

#### **TALLER:**

- ✓ La limpieza general del lugar de trabajo se realizará antes de iniciar la jornada laboral y al término de la misma.

- ✓ La limpieza de herramientas, materiales y equipos se realizarán antes de iniciar la jornada laboral.
- ✓ Antes del inicio de jornada el personal de limpieza encargada del día procederá a la desinfección de las áreas comunes.
- ✓ El personal encargado de limpieza abastecerá de todos los insumos para la desinfección.
- ✓ El encargado de almacén se asegurará el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol al 70% de concentración, limpiadores y desinfectantes de superficies.
- ✓ Se extrema las precauciones de limpieza en el taller de confección especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos y comedores.
- ✓ Todo personal encargado de limpieza debe utilizar guantes de látex debajo de sus guantes de jebe que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral.
- ✓ Se capacitará al personal encargado de limpieza virtualmente, sobre cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- ✓ Se capacitará al personal virtualmente, mientras dure el estado de emergencia sobre los peligros y riesgos de intoxicación.
- ✓ Se publicará y explicará con difusión visual, las hojas MSDS de los productos químicos que se utilizarán en el taller de confección.
- ✓ Se desinfectará 2 veces por día las superficies de mayor contacto.
- ✓ Se realizará la desinfección de los equipos y herramientas dos veces al día entre la jornada laboral.

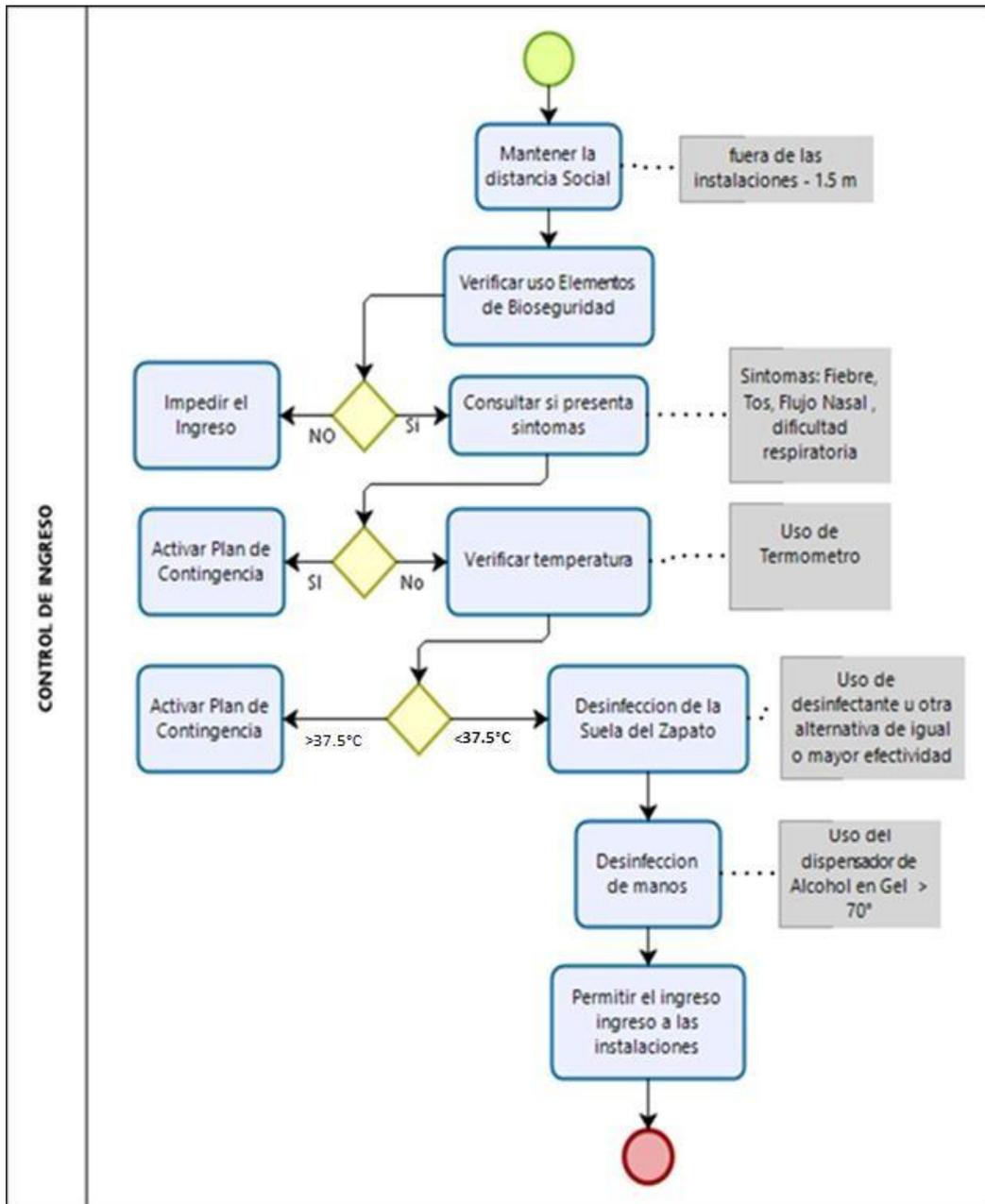
## 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

Se realizará el registro de datos de las personas al ingreso a oficinas o el taller. Esta será archivada y estará a disposición de autoridades sanitarias.

Los trabajadores antes de salir del domicilio considerarán si presentan los siguientes Síntomas:

- Congestión y secreción nasal
- Tos
- Dolor de garganta
- Fiebre
- Dificultad para respirar

- Pérdida del gusto y/o del olfato
  
- ✓ En caso de presentar algún síntoma NO DEBE ACUDIR al centro de trabajo, NO INGRESARÁ y comunicar al Jefe Inmediato, enfermera, o Supervisor de SST.
- ✓ Trabajador con CASO CONFIRMADO de COVID-19 NO INGRESARÁ hasta el alta epidemiológica otorgado por la institución pertinente.
- ✓ En caso el trabajador viva en el mismo domicilio o cuide a un familiar con CASO CONFIRMADO de COVID-19 NO INGRESARÁ y se considera como CASO SOSPECHOSO. El trabajador estará en cuarentena (7 días) desde el día de notificación del caso.
- ✓ Si el trabajador y/o visita presenta temperatura MAYOR a 37. 5° C NO INGRESARÁ y debe ser reportado como CASO SOSPECHOSO al Jefe Inmediato, enfermera o Supervisor de SST.
- ✓ Se solicitará a cada trabajador que ingrese a laborar a la oficina o taller, que entregue la Ficha de sintomatología COVID 19 de carácter declarativo, posterior a ello registrará la sintomatología diaria la cual también será registrada de carácter de declaración jurada.
- ✓ La evaluación de descarte consiste en el control de la temperatura corporal y se aplicará la Prueba rápida COVID-19, según normas del Ministerio de Salud. (En caso haya un caso confirmado se estará comunicando a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente).
- ✓ Se hará de conocimiento al personal de manera escrita las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID 19 y el contenido del plan mediante la charla de inducción y reinducción.
- ✓ Se colocará en la entrada carteles que señalen el cumplimiento de las medidas de seguridad y medidas sanitarias que se tomarán en el centro de trabajo.
- ✓ Las actividades están planificadas para conservar su distanciamiento social. En las oficinas se mantendrá el 50% de aforo.
- ✓ Se proveerá al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad obligatoria.



### 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- ✓ RL LOGISTICA S.A.C. cuenta al ingreso del taller y oficinas con alcohol en gel. Se asegura el abastecimiento y verificación diaria de disponibilidad de los insumos a utilizar.
- ✓ Se realizará la desinfección de calzado de cada persona que ingrese a laborar.
- ✓ En el taller de confección se realizarán inspecciones para verificar el abastecimiento de los insumos necesarios para el lavado de manos.
- ✓ Se realizará el lavado de manos (mínimo 20 segundos) o uso del alcohol en gel al iniciarse la jornada de trabajo.



#### 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DETRABAJO.

A través del comité de SST se realizará la difusión de boletines e información sobre las medidas preventivas por intermedio de los correos institucionales, red social de la empresa y periódicos murales de la oficina y el taller de confección.

Los trabajadores de oficina y taller comunicarán sus inquietudes sobre el COVID-19 por email al superior inmediato.

Los trabajadores del taller de confección comunicarán sus inquietudes sobre la COVID19 vía electrónica, al superior inmediato o directamente al área SST de RL LOGISTICA S.A.C.

Realizar las capacitaciones programadas por videoconferencia a los trabajadores sobre las medidas preventivas de COVID-19.

#### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

- ✓ Control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo, con toma en la frente o en la sien (Se coordinará con el cliente la toma de temperatura).
- ✓ Mantener el distanciamiento social de 1.5 m entre los trabajadores.
- ✓ Uso permanente del respirador o mascarilla de acuerdo con la jerarquía del riesgo.

- ✓ Los ambientes del taller deben ser adecuadamente ventilados.
- ✓ Como elemento de desinfección al ingreso a las oficinas administrativas y taller, se realiza la limpieza de suelas de zapatos por los siguientes medios:
  - Alfombra o tapete mojada con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% + 1L de H<sub>2</sub>O).
  - Bandeja con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% + 1L de H<sub>2</sub>O).
- ✓ En todos los casos debe disponer una alfombra o tapete para secar y evitar caídas por resbalo.
- ✓ En el taller de confección durante la hora del refrigerio, se utilizará el 50% del área del comedor y la distancia mínima para comer será de 2 metros.
- ✓ Se recomienda ampliar los turnos de los horarios de refrigerio.
- ✓ Está PROHIBIDO el saludo con mano y beso entre los colaboradores del taller.
- ✓ Está PROHIBIDO el uso de aretes, reloj, cadenas, pulseras, etc.
- ✓ Está PROHIBIDO almacenar alimentos en los casilleros de la empresa, lugares de trabajo de la oficina, salvo el refrigerio del día.
- ✓ Está PROHIBIDO salir del centro de trabajo durante horas del trabajo para realizar compras en bodegas, tiendas de alimentos.
- ✓ Está PROHIBIDO el uso de celular en el taller (durante el horario de trabajo).
- ✓ Los materiales de escritorio (lapiceros) son de uso personal.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos sin lavar.
- ✓ Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- ✓ Implementar vasos de uso personal en los puntos de agua, los cuales deberán ser manipulados previa desinfección de manos para evitar contagios.
- ✓ Los trabajadores son responsables de utilizar sus propios vasos, tazas y cubiertos; y deben ser desinfectarlos posterior al uso.
- ✓ Todos los documentos físicos (boletas, facturas, órdenes de compra, guías o similares) que son enviadas por los proveedores, u otros deberá ser enviado por medios digitales. Caso contrario, la persona que los recepciones utilizará guantes de nitrilo, mascarilla y respetar el distanciamiento social y se seguirá el protocolo según lo establecido por el MINSA.

## 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Como medida complementaria a las medidas preventivas colectivas se considera el uso de equipos de protección personal. Para la selección se usarán los siguientes parámetros:
  - Determinación de riesgo de exposición en puesto de trabajo.

- Adecuación del EPP al tipo de actividad de trabajo y frecuencia de uso.
- ✓ Se debe considerar que los EPP son la primera medida de control de riesgos. Se debe desinfectar antes y después los EPP (casco, lentes, barbiquejo, chalecos, etc.) con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% +1L de H2O) y guardarlo en una bolsa cerrada en los casilleros.
- ✓ Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar susecado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- ✓ En relación con los respiradores y las mascarillas será de USO OBLIGATORIO y se considera como jerarquía de distribución de acuerdo con el riesgo la siguiente:

- Mascarillas quirúrgicas
- Mascarillas textiles o tapabocas

- ✓ Todos los EPP, deben eliminarse en una bolsa cerrada y ser descartado en los cilindros o tachos rojos con bolsa roja de riesgo biológico.
- ✓ Los tapabocas o mascarillas textiles deberán lavarse y desinfectarse de formadiaria. Antes del uso, debe revisarse que el material se encuentre sin humedad y las costuras en óptimo estado.
- ✓ En el taller de confección será obligatorio el uso de mascarilla.
- ✓ No se compartirá los útiles de escritorio.
- ✓ En el caso del taller de confección se utilizarán los EPPs básicos de acuerdo con las actividades a realizar siendo de uso personal:

- Lentes y/o sobre lentes
- Orejeras
- Uniforme manga larga
- Botas de seguridad (según la actividad)

## 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

- ✓ Todos los trabajadores de manera previa al regreso o reincorporación realizarán la FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 con carácter de declaración jurada y cumpliendo los requisitos de la ley de protección de datos, la cual debe ser respondida en su totalidad.
- ✓ Se realizará al inicio de la jornada laboral el control diario de temperatura corporal con toma en la frente o en la sien con un termómetro digital infrarrojo

a todos los trabajadores a cargo del responsable establecido y/o vigilante hasta la duración del estado de emergencia.

- ✓ Al ingreso hacia el taller de confección se mantendrá el distanciamiento social de 1.5 m.
- ✓ Se registrará la temperatura de los trabajadores en el formato de Registro de temperatura COVID-19.
- ✓ Si el trabajador presenta temperatura MAYOR a 37.5° C NO INGRESARÁ será considerado como CASO SOSPECHOSO y debe ser reportado al Jefe Inmediato, o un miembro del CSST de SST cumpliendo lo establecido en punto de Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
- ✓ Se realizará el monitoreo de higiene ocupacional de los factores de riesgo de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO**

### **1) PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

- ✓ Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19, y que no han continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- ✓ Se deberá desinfectar los lugares en los cuales quedaron almacenados los equipos y herramientas del taller de confección.
- ✓ Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los Lineamientos señalados en el numeral "VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID" tales como:

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES POR MEJORAR
<b>Limpieza del centro de labores (Detallar espacios)</b>		
Desinfección del centro de labores (Detallar espacios)	SI	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de sintomatología de la covid-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la covid-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	ENFERMERA OCUPACIONAL
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes	SI	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	INSTALACIONES DEL CLIENTE

- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
- Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.

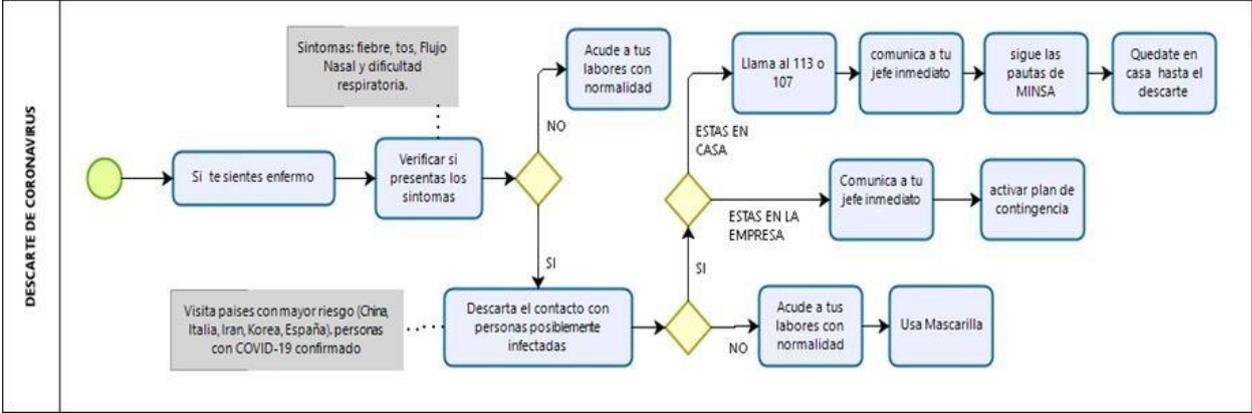
- Lavado y desinfección de manos obligatorio
- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- Medidas preventivas colectivas.
- Medidas de protección personal.
- Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19.

El proceso para seguir antes del regreso de los trabajadores será:

- Revisar la tabla de identificación del riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- Revisar y evaluar las Fichas de Sintomatología COVID-19 entregadas previamente a su ingreso a las instalaciones.
- En la asistencia de los trabajadores no se considerará a la población vulnerable de la empresa.
- El horario de operación será definido siguiendo los lineamientos del gobierno, respecto a los horarios de circulación de persona.

Como medidas adicionales se realizará lo siguiente:

- Se hará énfasis a que los trabajadores se desplacen en transporte particular, a pie o bicicleta. En caso usen transporte público se comprometerán a respetarla distancia mínima.
- Los viajes quedan suspendidos y solo se realizarán previa coordinación con Gerencia General.
- Debe priorizarse y/o restringir el ingreso de visitas y proveedores a las áreas de trabajo.
- Las visitas, clientes y/o proveedores al ingresar en casos excepcionales a las áreas de trabajo se realizará el control y registro OBLIGATORIO de temperatura.



## 2) PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- ✓ El proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 7 días (después de haber recibido los resultados del laboratorio donde se realizó la prueba serológica) calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podría variar, según las evidencias que se tenga disponible. La enfermera, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico. El trabajador realizará trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo asignado por la enfermera.
- ✓ El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por COVID-19 que estuvieran bajo aislamiento domiciliario, debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19.

## 3) REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

- Se realizará la capacitación virtual o presencial a todos los trabajadores que como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), sobre procedimientos y, planes y medidas preventivas implementadas por la empresa.
- A todo el personal con trabajo de medio riesgo, se capacitará vía virtual o en lugares abiertos para evitar el contagio. Se capacitará en uso adecuado de EPPs, uso de herramientas manuales y todos los temas que conllevan las actividades de riesgo.

## 4) PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se considera población vulnerable:

- Personas mayores de 65 años.

- Comorbilidades: enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar crónica, hipertensión arterial, cáncer, gestantes, obesidad mayor a 40 IMC, asma, otros estados de inmunosupresión, gestantes.
- ✓ Los trabajadores de población vulnerable que deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud.
- ✓ En caso de trabajadores con diagnóstico de obesidad con IMC a 30, la enfermera realizará el seguimiento clínico con la finalidad de promover medidas orientadas a reducir el riesgo (control de peso, alimentación saludable, actividad física entre otras).
- ✓ Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca la enfermera, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
- ✓ Se debe priorizar las actividades en trabajo remoto a la población de trabajadores vulnerables en riesgo mayor de complicaciones o enfermedad grave por COVID-19.
- ✓ En caso de que, por la naturaleza de las funciones, no sea posible el desarrollo del trabajo remoto, se aplica obligatoriamente la licencia con goce de haber sujeta a posibilidad de compensación posterior de acuerdo con la decisión de la empresa.
- ✓ El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
- ✓ Los informes clínicos, deberán ser valorados por la enfermera, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

## **VIII. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

### **✓ Gerencia General**

Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos del presente plan a través de los encargados, supervisores y trabajadores.

### **✓ Comité de SST**

Garantizar la ejecución del siguiente plan y asegurar el cumplimiento de las indicaciones brindadas.

Participar y facilitar la participación de los trabajadores a su cargo en las actividades del presente documento.

Facilitar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades propuestas en el presente documento.

Comunicar cualquier caso sospechoso a la enfermera ocupacional

✓ **Profesional de la salud (Enfermera)**

Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el siguiente plan. Definir los parámetros y planificar las actividades para la realización para la prevención ante el COVID-19. Seguimiento del estado de salud de los colaboradores con casos sospechosos de infección por COVID-19

✓ **Trabajadores en General**

Cumplir con medidas de prevención adoptadas por el empleador. Asistir a capacitaciones que realice el empleador sobre el COVID-19. Utilizar elementos de protección personal que correspondan y responder por el cuidado de dichos elementos. Proceder responsablemente ante las medidas de prevención y control establecidas por la empresa y la autoridad sanitaria del país.

**IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

✓ **Proceso de adquisición:**

- Pedido de materiales encargado del taller
- Revisión de pedido por el área de logística y Gerencia
- Presupuesto de adquisición.
- Recepción por el área de Contabilidad y emisión.

✓ **Presupuesto**

- Enfermera
- Mascarillas
- Protectores Faciales
- Termómetro Infrarrojo
- Bandejas para la limpieza de calzado
- Contenedores para desechar los materiales contaminados.
- Alcohol en gel
- Pruebas rápidas

- Alcohol 70%
- Señaléticas
- Guantes de Jebe
- Guantes de Nitrilo

## X. LISTA DE CHEQUEO

VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal > 37.5 °C	SI	ENFERMERA OCUPACIONAL
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	ENFERMERA OCUPACIONAL
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la covid-19	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la covid-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la covid-19 cumplen cuarentena	SI	

## XI. ANEXOS

### DECLARACION JURADA

(De cuidado en el transporte)

Yo, \_\_

identificado/a con número de DNI N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad peruana y  
domiciliado en:

\_\_\_\_\_, y en mi calidad de (trabajador/a), ostentando el  
cargo

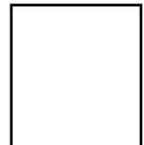
de: en

\_\_\_\_\_  
PROPACKING S.A.C. con RUC: 20602706789 y con domicilio fiscal en Av. Chacra  
Cerro Lote 37B Comas - Lima declaro bajo juramento lo siguiente:

Que teniendo conocimiento por la empresa, que incentivaré a los trabajadores para que hagan sus mayores esfuerzos para transportarse a pie, si su trayecto al trabajo es corto, bicicleta o vehículo particular si su trayecto es más largo. Y en caso se haga en servicio público declaro bajo juramento a respetar la distancia social determinada por el Ministerio de Transporte y comunicaciones para uso de transporte público y usar mascarilla en todo momento, así evitaré el contagio del COVID-19 y la propagación en mi centro de trabajo. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre: DNI:

Huella:



## DECLARACION JURADA

(De Asunción de Responsabilidad Voluntaria de Concurrencia al Centro de Trabajo bajo la Identificación de Población Laboral con Alto Riesgo del COVID-19)

Yo, \_\_

identificado/a con número de DNI N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad peruana y domiciliado en: \_\_\_\_\_, y en mi calidad de (trabajador/a), ostentando el \_\_\_\_\_ cargo de: \_\_\_\_\_ en PROPACKING S.A.C. con RUC: 20602706789 y con domicilio fiscal en Av. Chacra Cerro Lote 37B Comas - Lima declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, **me encuentro dentro del grupo de riesgo** que, a la fecha según la normativa vigente - Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones) y el mismo que decreta en su inciso 8.1; 8.2 ;8.3; 8.4 del Art. 8-Personas en grupos de riesgo para COVID-19 - Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: **personas mayores de sesenta y cinco (65) años y aquellos que padecen de alguna enfermedad crónica.** Para tal efecto, en ejercicio de mi libertad y derecho al trabajo **ASUMO CONCIENTE Y LIBREMENTE SIN COACCION ALGUNA** la responsabilidad de reiniciar mis labores a pesar de esta condición (es) con el compromiso de mantenerme en permanente contacto con la enfermera ocupacional o encargado de salud de mi centro laboral. Asimismo, me comprometo bajo responsabilidad a cumplir con cada una de las indicaciones realizadas por la empresa. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre: DNI:



## DECLARACION JURADA

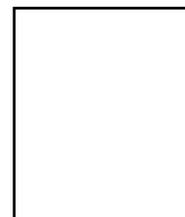
(De Asunción de Responsabilidad Voluntaria de Concurrencia al Centro de Trabajo bajo la Identificación de Población Laboral con Alto Riesgo del COVID-19)

Yo, \_\_

identificado/a con número de DNI N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad peruana y domiciliado en: \_\_\_\_\_, y en mi calidad de (trabajador/a), ostentando el \_\_\_\_\_ cargo de: \_\_\_\_\_ en PROPACKING S.A.C. con RUC: 20602706789 y con domicilio fiscal en Av. Chacra Cerro Lote 37B - Lima declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, **me encuentro dentro del grupo de riesgo** que, a la fecha según la normativa vigente - Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones) y el mismo que decreta en su inciso 8.1; 8.2 ;8.3; 8.4 del Art. 8- Personas en grupos de riesgo para COVID-19 - Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: **personas mayores de sesenta y cinco (65) años, IMC >40, y aquellos que padecen de alguna enfermedad crónica.** Para tal efecto, en ejercicio de mi libertad y derecho al trabajo **ASUMO CONCIENTE Y LIBREMENTE SIN COACCION ALGUNA** la responsabilidad de reiniciar mis labores a pesar de esta condición (es) con el compromiso de mantenerme en permanente contacto con la enfermera ocupacional o encargado de salud de mi centro laboral. Asimismo, me comprometo bajo responsabilidad a cumplir con cada una de las indicaciones realizadas por la empresa. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre: DNI:



**ANEXO 05. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-RL-003
	GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	003
		Fecha	12-05-2022
		Página	Página 96 de 3

# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	12 de mayo del 2022	17 de mayo del 2022	25 de mayo del 2022
Firma			

## **1. OBJETIVO**

Instaurar un procedimiento para la identificación y cumplimientos legales aplicados al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el proceso de la empresa.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento está dirigido para toda la empresa.

## **3. RESPONSABILIDADES**

### **3.1. Gerente General**

- ✓ Garantizar los recursos necesarios tanto económico como humano para verificar los requisitos legales.
- ✓ Garantizar que se cumpla la evaluación del cumplimiento legal en toda la organización.

### **3.2. Jefe de planta**

- ✓ Es encargado de informar y velar por el cumplimiento de los requisitos legales en toda la empresa.
- ✓ Estar en coordinación con el Supervisor de Seguridad para programar charlas o capacitaciones sobre algún cambio en las normas y/o nuevas regulaciones relacionadas a la seguridad y salud.

### **3.3. Supervisor de Seguridad**

- ✓ Identificar, interpretar, actualizar y archivar los requisitos legales.

### **3.4. Asesor legal Externo**

- ✓ Encargado de verificar e identificar que la organización cumpla con los requisitos legales y sobre todo vigentes.

## **4. DEFINICIONES**

### **4.1. Requisitos Legales**

Se llama requisitos legales aquellas impuestas por Ley, que deban ser cumplidas puesto que están dictaminadas por el Estado, Gobiernos Regionales o Locales relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **5. DESARROLLO**

**5.1. PASO 1:** La Gerencia se encargará de elaborar un listado de los requerimientos legales relacionados a peligros y riesgos en seguridad y salud.

**5.2. PASO 2:** El Asesor Legal se encargará de verificar y clasificar los requerimientos legales.

- 5.3. **PASO 3:** Tomando en cuenta el listado se corroborará si las normas se encuentran promulgadas en los medios de comunicación como son: El Diario Oficial “El Peruano” u otros medios electrónicos.
- 5.4. **PASO 4:** Después de confirmar las leyes establecidas, se notificará mediante un correo electrónico al supervisor de seguridad con un listado donde se encuentran todos los requisitos legales necesarios para la implementación de la empresa.
- 5.5. **PASO 5:** El Supervisor SST revisará los requisitos legales que corresponden a la empresa, ya que después de ello se solicitará una copia para su respectivo archivo.
- 5.6. **PASO 6:** Trimestralmente el Asesor Legal Externo se encargará de verificar que la empresa esté al día con los requerimientos legales solicitados por la organización con referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **6. REFERENCIAS**

Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **7. REGISTROS**

Matriz de Requisitos Legales en SST.

**ANEXO 05. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-RL-004
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Versión	004
		Fecha	15-05-2022
		Página	Página 99 de 3

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.**

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	15 de mayo del 2022	17 de mayo del 2022	25 de mayo del 2022
Firma			

## 1. OBJETIVO

Es estatuir un método para el seguimiento de archivos internos y externos con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo avalando su emisión, identificación, revisión, publicación y actualización.

## 2. ALCANCE

Aplica para toda la documentación que han sido elaboradas en la organización relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 3. RESPONSABILIDADES

- 3.1. **Jefe de planta:** consolidar que la documentación sea elaborada y se adecue al presente procedimiento.
- 3.2. **Supervisor de SST:** encargado de hacer cumplir el procedimiento elaborado.
- 3.3. **Coordinador:** estar al pendiente de todo el personal se guie del procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. **Lista Principal de Documentos:** formato donde se encuentran todos los archivos referentes al SGSST.
- 4.2. **Formato:** Es un documento que da lugar a un registro de todas las acciones.
- 4.3. **Documento del Sistema de Gestión:** consiste en todos los archivos requeridos por el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de estos se encuentran: la política, los procedimientos, inspecciones, formatos, entre otros.
- 4.4. **Registro:** archivo que brinda evidencias puntuales de las actividades realizadas o de los indicadores obtenidos.
- 4.5. **Procedimiento:** es un documento donde se describe las funciones de las personas que están a cargo del proceso a implantar, a la vez se enumeran los pasos a seguir de cada actividad mostrando los indicadores y el objetivo.

## 5. DESARROLLO

- 5.1. **PASO 1. Creación de archivos:** para la creación de los archivos del SGSST, se debe tomar en cuenta sobre la existencia de algún cambio o duplicidad de la información.
- 5.2. **PASO 2.** Existe la necesidad de crear un archivo, si es “si” se procede y si “no” se realizara la sustentación por el cual no es necesario.
- 5.3. **PASO 3.** La persona encargada de la creación del archivo levantara toda la información necesaria para proceder.
- 5.4. **PASO 4.** Una vez levantada la información se procede a entregar los archivos a la persona encargada de la verificación para que apruebe o sugiere mejorar.
- 5.5. **PASO 5.** Una vez aprobada, la persona encargada del control de documentos y registros devolverá el archivo al elaborador, quien seguidamente envía el archivo revisado al responsable de revisión vía correo electrónico con copia al coordinador de seguridad.
- 5.6. **PASO 6.** Se realizará la revisión de documento, en este caso el responsable de la revisión dará su conformidad caso contrario se retorna al paso 1 para el levantamiento de observaciones.
- 5.7. **PASO 7.** Después de **Aprobación de documento:** el encargado de aprobación del archivo tiene un plazo de dos días útiles (teniendo en cuenta desde la fecha de recepción del archivo) concluyendo con su aprobación o desaprobación.
- 5.8. **PASO 8.** El coordinador de seguridad, comunicara al encargado del control de documento para que le asigne su código de identificación, versión, fecha de elaboración, revisión y aprobación, fecha de vigencia, número de páginas.
- 5.9. **PASO 9.** Se va considera la fecha “vigente” desde un día posterior a su aprobación. Asimismo, el encargado de Control de Documentos y Registros debe incluir en la Lista Principal de Documentos.
- 5.10. **PASO 10.** Por último, se procede a realizar la distribución de la documentación a todo el personal de la empresa.

## 6. REFERENCIA

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783

## 7. REGISTROS

Lista Principal de Documentos

**ANEXO 06. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCCIDENTES**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-RL-005
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCCIDENTES	Versión	005
		Fecha	20-05-2022
		Página	Página 102 de 5

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCCIDENTES**

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	20 de mayo del 2022	25 de mayo del 2022	30 de mayo del 2022
Firma			

## 1. OBJETIVO:

Establecer exactamente lo acontecido con un incidente que generan pérdidas en seguridad, calidad, productividad o al medio ambiente, identificando las causas básicas y desarrollando los controles adecuados para minimizarlos o eliminarlos, así como documentar las consecuencias de las investigaciones de los accidentes e incidentes ocurridos en la empresa.

## 2. ALCANCE

El presente documento es administrado por el área de SST y es fuente de aplicación para todo el personal de la empresa.

## 3. RESPONSABILIDADES

- 3.1. **Jefe de planta:** encargado de registrar toda la documentación de acuerdo a los procedimientos que se establezcan.
- 3.2. **Supervisor de SST:** estar pendiente de que todo el personal cumpla el presente procedimiento.
- 3.3. **Coordinador SG:** encargado de hacer cumplir el presente procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. **Incidente:** consiste en un evento no planeado donde el trabajador no sufre ninguna lesión corporal.
- 4.2. **Accidente de trabajo:** es cuando ocurre un evento no deseado, pero si existe lesiones corporales, perturbación funcional, una invalidez e incluso puede provocar la muerte.
- 4.3. **Accidente Vehicular:** suceso donde se encuentra involucrado una unidad de transporte, provocando lesiones corporales perturbación funcional, una invalidez e incluso la muerte.
- 4.4. **Casi-accidente:** Es un incidente donde no se han originado daños a personas, medio ambiente y/o a la propiedad, o se han originado daños materiales con una pérdida económica menor a S/. 50 aproximados.
- 4.5. **Accidente leve:** un accidente leve es cuando la lesión es superficial que después de la evaluación del médico, indique retorno al trabajo el mismo día o al siguiente.
- 4.6. **Accidente incapacitante:** se considera accidente incapacitante cuando la lesión da lugar a descanso médico justificada al trabajo después

de la evaluación médica. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

- 4.6.1. Total, temporal: evento que provoca una lesión de su organismo generando al accidentado la imposibilidad de utilizar; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- 4.6.2. Parcial permanente: sucede cuando la lesión provoca la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- 4.6.3. Parcial total: sucede cuando la lesión tiene como consecuencia la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- 4.7. **Accidente mortal:** evento que provoca la muerte. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- 4.8. **Derrame:** fuga de hidrocarburo potencialmente peligrosa para la salud del personal, terceros y capaz de originar daños al medio ambiente.
- 4.9. **Contaminación:** mezcla del producto, los momentos de carga y descarga en situaciones potenciales.

- 4.10. **Días perdidos:** número de días que el trabajador deja de laborar por causa de una lesión personal generada en el ambiente de trabajo.
- 4.11. **Horas hombre trabajadas:** Número total de horas laboradas por el personal en un determinado periodo de tiempo.
- 4.12. **Índice de frecuencia:** es el número de accidentes leves, serios y muerte en un determinado período de tiempo entre con las horas hombre trabajadas por 200,000 según la siguiente fórmula:

# accidentes ocurridos en el mes x 200,000

---

H-H trabajadas

- 4.13. **Índice de severidad:** es el número días perdidos por accidentes leves y serios en un determinado período de tiempo entre las horas hombre trabajadas por el factor que es 200,000, según la siguiente fórmula:

# de días perdidos en el mes x 200,000

---

H-H trabajadas

- 4.14. **Equipo de investigación:** El equipo de investigación estará formado por la persona o personas directamente involucradas en el accidente, el Supervisor SST, Supervisor y/o Jefes de Área. Es opcional la asistencia de otras personas que puedan aportar mayores detalles de los hechos o participar en el análisis de la causa, así como participar en la emisión de las recomendaciones.
- 4.15. **Informe de investigación de accidentes:** Es el documento que se elabora como resultado de la investigación de un incidente y que describe la información del mismo, las causas y las acciones correctivas y/o preventivas.

## 5. DESARROLLO

5.1. **PASO 1.** Todos los incidentes requieren RIS (Reporte Interno de Seguridad) y deberá efectuarse haciendo uso del formato) y requerirá reporte preliminar y/o investigación en función al cuadro siguiente.

CLASIFICACIÓN DE INCCIDENTES		REQUERIMIENTO DE INVESTIGACIÓN O REPORTE
CASI INCCIDENTES	Casi accidente sin consecuencia	RIS
	Casi accidente con consecuencias menores a 350 soles.	Reporte preliminar
ACCIDENTES PERDIDA PROCESOS	CON TIEMPO PERDIDO MENOR A 45 MIN APROX.	RIS
	CON TIEMPO PERDIDO MAYOR A 45 MIN Y MENOR A 90 MIN APROX.	Reporte preliminar
	CON TIEMPO PERDIDO MAYOR A 90 MIN APROX.	Investigación
	MAYOR A 180 SOLES Y MENORES A 850 APROXIMADO	Reporte preliminar
	MAYORES A 850 SOLES APROXIMADOS.	Investigación
ACCIDENTES CON LESIÓN PERSONAL PROPIOS Y/O TERCEROS	Todos los casos	Investigación

5.2. **PASO 2.** De presentarse casos cuya clasificación no se ajuste claramente al cuadro anterior, será el Gerente de SST quien definirá si se procede o no con la investigación del incidente.

5.3. **PASO 3.** Todo accidente o incidente asociado a la preservación de las condiciones óptimas de la salud ameritará una investigación.

5.4. **PASO 4.** Todo reporte deberá efectuarse haciendo uso del formato de Reporte Interno de Seguridad (Reporte Preliminar de Incidentes), el mismo que debe ser presentado a la Gerencia de SST dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente.

5.5. **PASO 5.** El informe de investigación se realizará en función al formato Informe de Investigación de Accidentes y Casi accidentes, el mismo que deberá ser presentado a la Gerencia de SST dentro de las 72 horas de ocurrido el incidente.

5.6. **PASO 6.** El equipo de investigación debe reunir la información pertinente utilizando entrevistas con el personal involucrado y testigos de modo tal que se pueda conocer los hechos ocurridos antes, durante y después del incidente.

5.7. **PASO 7.** Luego se deben analizar las causas significativas.

- 5.8. **PASO 8.** En base a las causas básicas se deben desarrollar y presentar recomendaciones, las cuales deben orientarse a eliminar o modificar las acciones o comportamientos inseguros que ocasionaron el incidente.
- 5.9. **PASO 9.** Analizar las conclusiones y recomendaciones. Al emitir las recomendaciones debe indicarse específicamente la acción preventiva o correctiva a efectuar, el responsable de implantarla y la fecha estimada de ejecución.

- 5.10. **PASO 10.** Durante el proceso de investigación se debe contar con la participación de las Jefaturas y/o Gerencias.
- 5.11. **PASO 11.** El supervisor SST es el encargado de presentar al Gerente de SST y a la Gerencia General el Informe de Investigación de Accidente y Casi Accidente, para su revisión final y aprobación de las recomendaciones.
- 5.12. **PASO 12.** Comunicar el resultado del Informe de Investigación de Accidentes al personal involucrado en la actividad o proceso durante la cual se generó el incidente de manera que se discuta claramente el hecho, las causas y las recomendaciones, pudiéndose compartir la experiencia con las demás áreas.
- 5.13. **PASO 13.** Se debe tener en cuenta el seguimiento continuo para evitar los sucesos recurrentes, así mismo hacer que el personal cumpla con las medidas de control.
- 5.14. **PASO 14.** Aquellos trabajadores que por lesiones ocasionados por un accidente laboral no puedan desempeñar su actividad normal o que ésta genere un agravante a su salud, podrán ser reasignados a ejecutar tareas que no perjudiquen su salud.

## **6. REFERENCIAS**

- 6.1. Ley N° 29783

## **7. REGISTROS.**

Registro de Accidentes e Incidentes

**ANEXO 08. PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-RL-007
	<b>ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS</b>	Versión	007
		Fecha	20-05-2022
		Página	Página 107 de 3

# PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	20 de mayo del 2022	25 de mayo del 2022	30 de mayo del 2022
Firma			

## 1. OBJETIVO

Identificar y tomar acción para suprimir las causas de las No Conformidades (NC) detectadas u otras situaciones indeseables y evitar su recurrencia.

Identificar y tomar acción para eliminar las causas de las No Conformidades Potenciales (NCP) detectadas u otras situaciones indeseables y prevenir su ocurrencia.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por el Representante de la Dirección y es fuente de aplicación en todas las áreas de la empresa cuyas actividades están incluidas dentro del SGSST.

## 3. RESPONSABILIDADES

- 3.1. **Gerente General:** Proveer los recursos necesarios para la ejecución de las acciones requeridas y analiza resultados en la Revisión del SGSST por la Dirección.
- 3.2. **Representante de la dirección:** Realizar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que se hayan generado mediante los registros de Control de Acciones Preventivas y Correctivas.
- 3.3. **Jefe de área:** Investigar y establecer la acción preventiva/correctiva necesaria para expeler la causa de la No Conformidad Potencial / No Conformidad.

## 4. DEFINICIONES

### a) Una acción preventiva se genera cuando:

El resultado del análisis de causa de una No Conformidad es el resultado de una IPERC, así como la identificación y evaluación de aspectos ambientales evidencian 148 otras causas potenciales. Se detecten causas potenciales de No Conformidades en las operaciones que afectan el SGSST. Otras que pudieran considerarse.

### b) Una Acción correctiva se genera cada vez que se presenta una No Conformidad por los siguientes eventos:

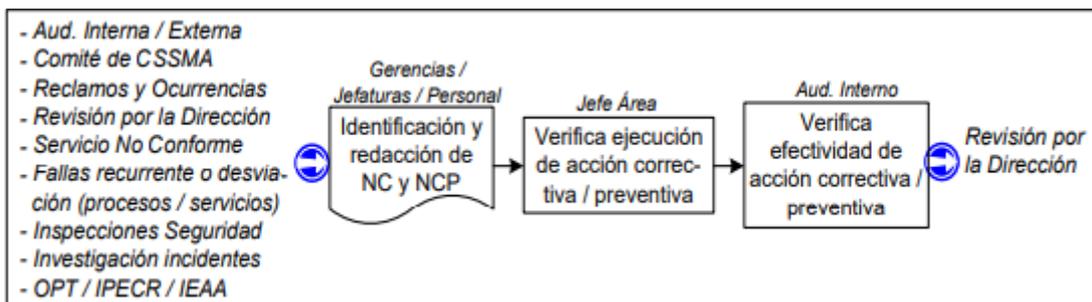
- ✓ Una No Conformidad detectada en una auditoria (interna o externa).
- ✓ Reclamos procedentes de clientes.
- ✓ Cuando el Gerente o Jefe de Área determine que lo amerita.

- ✓ Cuando se presentan fallas recurrentes en el proceso o servicio.
- ✓ Cuando una acción correctiva no sea efectiva.
- ✓ Como resultado de la investigación de incidentes que generaron o que pudieron generar pérdidas en seguridad, salud y medio ambiente.
- ✓ Como resultado de las inspecciones.
- ✓ Como resultado de las observaciones planeadas de tareas.

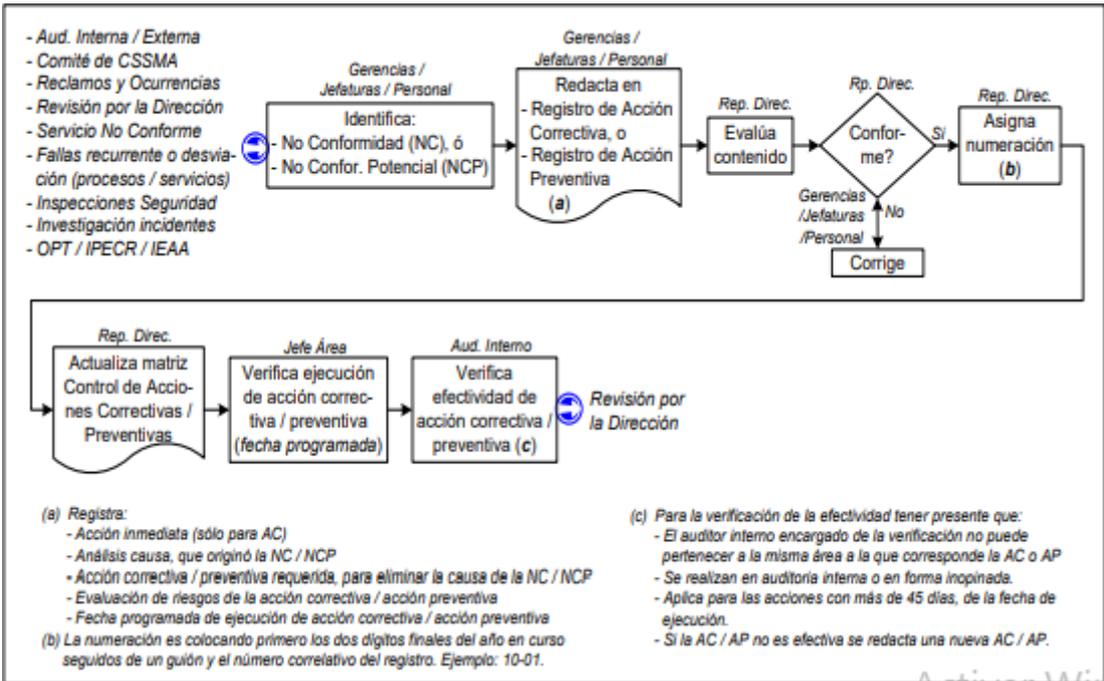
- ✓ Como resultado de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.
- ✓ Otros que el representante de la dirección considere.
- c) Si como resultado de la ejecución de las actividades propias de la acción preventiva / correctiva se identifican peligros nuevos o la necesidad de controles nuevos o las acciones propuestas deben ser llevadas a través de una evaluación de riesgos antes de su implementación.
- d) Como resultado del análisis propio de las acciones preventivas y correctivas se podrá generar la necesidad de revisar y modificar la documentación del SIG en caso se requiera.

## 5. DESARROLLO

5.1. PASO 1. El proceso general de Acciones Preventivas y Correctivas comprende las siguientes actividades.



5.2. PASO 2. Diagrama de proceso



## 6. REFERENCIAS

6.1. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

6.2. Investigación de accidentes

## 7. REGISTROS

7.1. Registro de acción correctiva

7.2. control de acciones correctivas

**ANEXO 08. PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-RL-007
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	007
		Fecha	25-05-2022
		Página	Página 111 de 3

# PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Nombre	Alexander Caipo Jiménez	Christian Campos Campos	Roger Campos Campos
Cargo	Inspector del SST	Jefe de planta	Gerente General
Fecha	25 de mayo del 2022	30 de mayo del 2022	12 de junio del 2022
Firma			

## 1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la ejecución de programas de SST.

## 2. ALCANCE

El presente documento es administrado por la Gerencia de SST y es fuente de aplicación en todas las áreas de la empresa.

## 3. RESPONSABILIDAD

### a. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobar el programa SST
- Realizar la revisión periódica del programa.
- Velar por el cumplimiento y difusión del programa.

### b. GERENTE GENERAL

- Total, compromiso con la ejecución del programa de SST, reafirmando su apoyo constante a las actividades dirigidas a la prevención de accidentes, incidentes, enfermedades y el cuidado del medio ambiente.

### c. GERENTE SST

- Realizar la implementación y persecución de las actividades propias del programa de SST.
- Verificar el cumplimiento de este procedimiento.

### d. LOS JEFES Y GERENTES DE ÁREA

- Hacer cumplir el programa de SST en su área de trabajo.

### e. PERSONAL EN GENERAL

- Participar de las actividades producto de los programas SST.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. Programa Anual:** es un registro de todas las actividades que se realizarán durante el año de gestión, mediante el cual se sigue estrictamente la implementación y el desarrollo del SGSST.

## 5. DESARROLLO

- 5.1. PASO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** Mediante información histórica, evaluación de riesgos, peligros detectados, identificación y evaluación de aspectos ambientales, estadísticas, entre otros, identificar desviaciones de los estándares, peligros o aspectos ambientales con alto potencial de pérdidas materiales, humanas, de la propiedad, de los procesos o daño al medio ambiente.

- 5.2. **PASO 2. JUSTIFICACIÓN:** Identificar y detallar los riesgos potenciales asociados a los peligros detectados, los impactos ambientales asociados a los aspectos, la magnitud de los mismos y las posibles pérdidas, ya sea de forma cuantitativa o cualitativa.
- 5.3. **PASO 3. IMPACTO:** Determinar los efectos que producirá el programa SST en la empresa.
- 5.4. **PASO 4. OBJETIVO:** Plantear lo que se pretende alcanzar u obtener como resultado de la implementación del programa SST, es recomendable que este objetivo cuente con indicadores cuantitativos para un mejor seguimiento.
- 5.5. **PASO 5. ALCANCE:** Definir el ámbito, áreas, actividades y/puestos de trabajo que deben participar de forma directa e indirecta en el programa SST.
- 5.6. **PASO 6. DOCUMENTOS A CONSULTAR:** Determinar los documentos como normas, reglamentos, especificaciones, registros, manuales, etc., que se requieren o que deben ser revisados para la ejecución del programa SST.
- 5.7. **PASO 7. DEFINICIONES:** Describir en forma concisa y de fácil entendimiento la terminología especial y/o técnica que se emplea en el programa, para una mejor comprensión del mismo.
- 5.8. **PASO 8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:** Establecer las diferentes responsabilidades del personal.
- 5.9. **PASO 9. METODOLOGÍA:** Describir las etapas o pasos a seguir para el desarrollo y ejecución del programa SST.
- 5.10. **PASO 10. ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, ESTUDIO DE RIESGOS:**

Identificar y detallar los riesgos potenciales asociados a los peligros y aspectos ambientales detectados, la magnitud de los mismos y las posibles pérdidas, ya sea de forma cuantitativa o cualitativa.

- 5.11. **PASO 11. CAPACITACIÓN:** Se refiere en planificar las capacitaciones e inducciones apropiadas relacionado a la prevención de accidentes, enfermedades de trabajo por contaminación y al cuidado del medio ambiente.
- 5.12. **PASO 12. CONTROL DE EMERGENCIAS:** Consiste en las acciones necesarias para la mitigación y control de emergencias de manera rápida y oportuna con el fin de minimizar los daños y riesgos (a la persona o al medio ambiente).
- 5.13. **PASO 13. GESTIÓN DE INCIDENTES:** Comprende la etapa o los pasos a seguir para una adecuada evaluación y control de incidentes.
- 5.14. **PASO 14. CRONOGRAMA:** Definir y detallar los plazos, en el tiempo, de las actividades del programa SST, de manera que permita un fácil seguimiento de la implementación y desarrollo del programa.

## 6. REFERENCIAS

- 6.1. Ley N.ª 29783
- 6.2. D.S. N.º 005-2012-TR

## 7. ANEXOS

Formato del procedimiento Programa Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formato del procedimiento del SST

1. Planeamiento de Problemas:
2. Justificación:
3. Impacto:
4. Objetivo:
5. Alcance:
6. Documentos a Consultar:
7. Definiciones:
8. Responsabilidad y Autoridad:
9. Metodología:
10. Actividades de análisis y estudio de riesgos
11. Capacitación
12. Control de emergencias
13. Gestión de incidentes
14. Cronograma

## ANEXO 09. FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE EPP Y ROPA DE TRABAJO.

	<b>REGISTRO DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EPP</b>			
	<b>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	<b>FECHA</b>
	RL LOGISTICA S.A.C	206 01036224	A.v los eucaliptos 1080 Santa Anita	03/05/2022

**NOMBRE DEL TRABAJADOR:**  
**DNI:**  
**CARGO:**

Se le hace entrega de la ropa de trabajo y elementos de protección personal, tener en cuenta y estar consiente de que si no se utiliza de la manera correcta puede llegar sufrir algún tipo de accidente que lo podrían incapacitar

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FIRMA	FECHA DE ENTREGA
CASCO DE SEGURIDAD			
TAPONES AUDITIVOS			
GUANTES DE SEGURIDAD			
ZAPATOS DE SEGURIDAD			
FAJAS			
POLOS			
PANTALONES			

**COMPROMISO:** Me comprometo a cuidar los y mantener en buen estado los equipos de protección, cualquier pérdida o imprevisto debere comunicarlo.

**ENCARGADO DE LA ENTREGA:** CERRÓN CARHUANCHO KEVIN

Activar Win  
 Ve a Configura

## ANEXO 10. FORMATO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL

	<b>REGISTRO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TRABAJO</b>			
	<b>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	<b>PAGINA</b>
	RL LOGISTICA S.A.C	20601036224	A.v los eucaliptos 1080 Santa Anita	01 DE 01

<b>TEMA:</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN</b>	<b>FECHA:</b>	05/06/2022
<b>NOMBRE DEL ENCARGADO O CAPACITADOR:</b>	Gerrón Carhuanchu Kevin	<b>Nº HORAS:</b>	30min

Nº	DNI	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>	
<b>NOMBRE</b>	

Activar Win  
Ve a Configura



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALMONTE UCAÑAN HERNAN GONZALO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Implementación de la ley N° 29783, para reducir la accidentabilidad en la empresa RL LOGISTICA S.A.C - Lima 2021", cuyos autores son CERRON CARHUANCHO KEVIN ULISES, CAIPO JIMENEZ ALEXANDER HENRY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALMONTE UCAÑAN HERNAN GONZALO <b>DNI:</b> 08870069 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5235-4797	Firmado electrónicamente por: HALMONTEU el 10- 07-2022 14:00:42

Código documento Trilce: TRI - 0332900